

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Contaduría y Administración**

**PROPOSICION DEL LIBRO DE CONTABILIDAD IV  
PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA DE  
LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**Seminario de Investigación Contable  
Que en opción al Grado de  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P r e s e n t a n**

**MA. DE LOURDES AVILA SOLANO  
RAFAEL CASTELLANOS PEREZ  
SILVIA GARCIA SAMANO**

**Director del Seminario C.P. Arturo Díaz Alonso**

**1 9 8 3**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**PROPOSICION DEL LIBRO DE CONTABILIDAD IV  
PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA DE  
LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

# I N D I C E

	Página
Introducción	
GENERALIDADES	
¿Qué es el Sistema de Universidad Abierta?	1
¿Qué es Contabilidad de Sociedades?	4
Programa de estudios de Contabilidad IV	6
PRIMERA UNIDAD	
I. <u>Características y constitución del patrimonio en diversos tipos de entidades</u>	
Objetivos	12
Temática	14
Sinópsis	15
1. El principio de entidad	16
2. Diferentes tipos de entidades	19
3. Determinación, características y constitución del patrimonio	22
4. Asientos de apertura	26
5. Diversos conceptos de capital	29
Resumen	32
Autoevaluación	34
Bibliografía	36
SEGUNDA UNIDAD	
II. <u>Características del patrimonio en los diferentes tipos de entidades</u>	
Objetivos	37

	Página
Temática	41
Sinópsis	42
1. Características del patrimonio en las entidades mercantiles	
a) Sociedad Anónima.	
Concepto y características generales	43
Cuentas para el registro del capital en las sociedades anónimas	48
Manejo de las cuentas de capital en las sociedades de capital fijo	49
Manejo de las cuentas de capital en las sociedades de capital variable	51
Presentación en el balance	52
b) Sociedad Anónima, su registro.	
Diferentes conceptos de capital	54
Asientos de apertura en una sociedad de capital fijo y variable	59
Acciones	83
Bonos de fundador y certificados de goce	86
Superávit	89
Reservas	98
Fondos	100

	Página
Modificaciones al capital social	102
Informes y presentación	107
c) Sociedades Cooperativas.	
Concepto y características generales	112
Tipos de sociedades cooperativas	113
Objetivo de las sociedades cooperativas	113
Manejo de las cuentas de capital en las sociedades cooperativas	116
Registro, informes y presentación	117
2. Características del patrimonio en las entidades no mercantiles	
a) Sociedades y Asociaciones Civiles	
Sociedad Civil	122
Asociación Civil	123
Resumen	125
Autoevaluación	133
Bibliografía	140
TERCERA UNIDAD	
III. <u>Fusión, Combinación y Consolidación de patrimonios</u>	
Objetivos	141
Temática	143
Sinópsis	144

	Página
1. Fusión	
Concepto	146
Características	147
Aspecto legal	147
Causas	148
Caso práctico	149
2. Consolidación y Compañías Subsidiarias	166
3. Estados Financieros Consolidados y Combinados	
Importancia	168
Conceptos	168
Caso práctico de Consolidación	169
Método de Participación	177
Resumen	179
Autoevaluación	181
Bibliografía	185
Conclusión	186

## INTRODUCCION

El objetivo primordial de este trabajo es que sirva como base para la elaboración del libro de texto de Contabilidad de Sociedades para el Sistema de Universidad Abierta; asimismo la estructura y contenido fueron hechos conforme al programa modificado del curso de Contabilidad IV, del plan 1975 de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Una de las características más significativas del Sistema de Universidad Abierta y a nuestro juicio, la más importante, es la relevancia que se le otorga a la conducta que se espera obtener del alumno, lo que representará la afirmación de que se logró el objetivo específico de aprendizaje y, a través de conseguir éste tener la seguridad de que el objetivo general del curso fue obtenido.

El desarrollo económico de México ha ocasionado que de las formas de organización o asociación que prevé nuestra legislación mercantil prácticamente sólo subsista la sociedad anónima, por ser ésta la que mejor se adapta a la dinámica de nuestra economía. Esta situación aunada al hecho de que los textos existentes no han sido revisados ni renovados para reconocerla, provocaron una enorme inquietud en nosotros por ofrecer a la comunidad universitaria un nuevo texto de Contabilidad de Sociedades que estructurado con una de las técnicas de enseñanza más avanzadas que operan actualmente en la Universidad Nacional Autónoma de México, brinde una visión panorámica, completa y detallada de las formas de organización o asociación que funcionan en nuestro entorno económico.

Queremos insistir, que no debe tomarse este texto como una versión definitiva, sino como un aporte que deberá ser revisado y depurado por expertos en autoaprendizaje conforme a la -- Tecnología de Universidad Abierta. Fue y seguirá siendo nuestro propósito contribuir en algo al mejoramiento de los sistemas de enseñanza de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

## GENERALIDADES

## ¿QUE ES EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA?

En los años de los setentas se inicia en el Distrito Federal, los sistemas de enseñanza abierta en los diferentes niveles que son: básico, medio básico, medio superior y superior y con ellos es posible continuar con el proceso de autoaprendizaje desde los niveles básicos hasta los estudios profesionales.

"El autoaprendizaje requiere una serie de habilidades organizativas y de trabajo, así como tiempo disponible para el estudio, modificación de actitudes y adquisición de información, quizás en parte homologables a los exigidos por el sistema escolarizado. Sin embargo, los sistemas abiertos demandan un nivel de compromiso mayor por parte del estudiante" (1)

### El S.U.A. en la Facultad de Contaduría y Administración

El S.U.A. es un sistema:

- "1) De libre opción para alumnos regulares.
- 2) De autoaprendizaje.
- 3) Con material didáctico adaptado; que puede ser básico y de apoyo.
- 4) Que permite al alumno avanzar al ritmo que se ajuste a sus aptitudes, motivaciones y ocupaciones.
- 5) Que proporciona una atención personalizada al alumno.
- 6) Que no exige permanencia en las aulas con horario fijo -- (desescolarizado).

---

(1) Información General S.U.A. Universidad Nacional Autónoma de México. Secretaría General. Coordinación Sistema Universidad Abierta.

- 7) Con las mismas carreras, planes y programas del sistema -- tradicional" (2)

OBJETIVOS DEL S.U.A. EN LA F.C.A.

- "1) Que optimicen la implementación de los recursos de toda -- clase que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendiza je; recursos que pueden ser tanto de nuestra universidad - como de otras instituciones.
- 2) Que incorporen a la organización académico-administrativa y a la propia infraestructura educativa los avances de la moderna didáctica, pedagogía y administración; aprovechando, sobre todo, los nuevos implementos de enseñanza crea-- dos por la técnica moderna (señaladamente los medios de Co municación Masiva).
- 3) Que proporcione un mayor grado de motivación en el alumno, y una mayor libertad para combinar el estudio con el traba jo, estableciendo flexibilidad y adaptación personal en el ritmo y método de aprendizaje.
- 4) Que implemente el aprendizaje activo por parte del estu--- diante, unificando al máximo la teoría con la práctica.
- 5) Que hagan accesible la enseñanza en zonas rurales y semiur banas, utilizando métodos de enseñanza que permitan el au- todidactismo, eliminando trabas de índole burocrática y -- las limitaciones de tiempo y espacio.

---

(2) Facultad de Contaduría y Administración. Sistema de Univer sidad Abierta (S.U.A.). 1a. Parte. Secretaría de la Direc ción. Boletín No. 9.

- 6) Que transformen los contenidos de los objetivos de aprendizaje, de conformidad a los cambios que la sociedad requiera en función de su desarrollo y supervivencia." (3)

---

(3) Estatuto del Sistema de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México. Artículo 10.

## ¿QUE ES CONTABILIDAD DE SOCIEDADES?

Sin lugar a dudas es una pregunta obligada antes de iniciar el estudio de este curso, pues bien, se conoce con el nombre de Contabilidad de Sociedades al conjunto de conocimientos relativos al patrimonio de las sociedades dándole un énfasis muy especial a la sociedad anónima por ser ésta la que más ha proliferado en el entorno económico actual.

El curso se inicia con el análisis del concepto de entidad para de esta manera, llegar hasta la delimitación de las sociedades como unidades económicas destinadas a un fin específico con lo que se da cabida al patrimonio con que las sociedades tratarán de conseguir ese fin explicando las características y constitución del mismo.

En la segunda unidad se analizan específicamente los conceptos de patrimonio en las sociedades anónimas principalmente con una secuencia que se inicia con la definición y características de estas sociedades para posteriormente estudiar los conceptos de capital, los asientos de apertura, las acciones, el superávit, las modificaciones al capital social para concluir con los informes que deberán presentar las sociedades anónimas. En esta misma unidad se hace un breve análisis de las sociedades cooperativas por ser otra de las formas de organización social que se usan con más frecuencia.

Por último en la tercera unidad se analizan las fusiones - de sociedades, las compañías controladoras, tenedoras, subsidiarias, asociadas y filiales, así como sus registros e informes contables por ser un tema íntimamente relacionado con el patrimonio o la propiedad del patrimonio en las sociedades mercantiles.

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Este programa ha sido revisado por:

C.P. Arturo Díaz Alonso

Secretario de la Dirección de la Facultad de Contaduría y  
Administración de la UNAM

C.P. Baltazar Feregrino

Coordinador del área de Contabilidad IV y V de la Facultad  
de Contaduría y Administración de la UNAM

## PROGRAMA DE CONTABILIDAD IV

OBJETIVO GENERAL: CAPACITAR AL ALUMNO PARA ANALIZAR TECNICAMENTE EL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE Y SU APLICACION A LA INFORMACION FINANCIERA DE DIVERSAS ENTIDADES.

TIEMPO ESTIMADO	T E M A T I C A	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	SUGERENCIAS DIDACTICAS	BIBLIOGRAFIA
	Unidad I Características y consti- tución del patrimonio en diversos tipos de entida- des.	Objetivos particulares: El alumno comprenderá el con- cepto de patrimonio para referirlo a distintos ti- pos de entidades, relacionándolos y jus- tificándolo con principios de contabili- dad.	Motivación del profesor.  Comentarios sobre el pro- grama.  Discusión y aprobación de elementos evaluativos.  Conclusiones de lo ante- rior.	- Esquema de la teoría básica de la contabi- lidad. A) I  - Ley General de Socie- dades Mercantiles.  - Manuel Resa G. Conta- bilidad de Sociedades.  - Arturo Elizondo López. El Proceso Contable.  - León Batardón. Trata- do de Sociedades Mer- cantiles.
	1. Principio de entidad 2. Diferentes tipos de - entidades. 3. Determinación, caracte- rísticas y constitu- ción del patrimonio. 4. Asientos de apertura. 5. Diferentes conceptos de capital. 5.1 Capital suscrito 5.2 Capital exhibido 5.3 Capital fijo o m_í- nimo 5.4 Capital variable 5.5 Capital máximo o autorizado 5.6 Capital emitido 5.7 Capital contable	Objetivos específicos: 1. Explicar el contenido del principio - de entidad. 2. Dar ejemplos de la trascendencia del principio de entidad. 3. Enumerar diversos tipos de entidades y dar ejemplos. 4. Distinguir entre entidades correspon- dientes a personas físicas y morales. 5. Enlistar las características comunes de las personas morales. 6. Ser capaz de elaborar los asientos de apertura de los diferentes tipos de - entidades. 7. Enumerar 7 conceptos diferentes de ca- pital. 8. Ejemplificar la diferencia entre cada uno de los diferentes conceptos de ca- pital.		
	Unidad II Características del pa- trimonio en los diferen- tes tipos de entidades.  1. Características del - patrimonio en entida- des mercantiles.	Objetivos particulares: El alumno tendrá la capacidad para expli- car y ejemplificar las características - del patrimonio en los diferentes tipos - de entidades, así como resolver proble- mas contables relativos al mismo.	Proyección de trasparen- cias.  Preguntas a los alumnos - sobre lo que puedan dedu- cir de lo proyectado.  Conclusiones.	- Manuel Resa G. Conta- bilidad de Sociedades.  - Ley General de Socie- dades Mercantiles.

TIEMPO ESTIMADO	T E M A T I C A	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	SUGERENCIAS DIDACTICAS	BIBLIOGRAFIA
	a) Sociedad Anónima. Concepto y características generales.	Objetivos Específicos: 1. Mencionar las características de la sociedad anónima. 2. Explicar qué es un accionista. 3. Mencionar el origen de las exhibiciones decretadas. 4. Citar los casos que dan origen a las acciones en depósito. 5. Ejemplificar a los depositantes de acciones. 6. Definir el concepto de acciones emitidas. 7. Explicar el concepto de emisión de acciones.		- Gustavo Baz González. Curso de Contabilidad de Sociedades. - Rafael Pina Vara. Derecho Mercantil Mexicano. - Código Civil del Distrito Federal.
	Cuentas para el registro del Capital Social. -Capital Social -Accionistas -Exhibiciones decretadas -Acciones en depósito (C.O.) -Depositantes de acciones (C.O.) -Acciones emitidas (C.O.) -Emisión de acciones (C.O.)	8. Integrar un cuadro con todas las cuentas para el registro del capital social de la sociedad anónima. 9. Mencionar la diferencia o diferencias entre capital y capital social.		
	b) Sociedad Anónima, su registro.	10. Definir y ejemplificar el capital fijo o mínimo, variable, suscrito, autorizado o máximo, exhibido o pagado, emitido y capital contable.		
	A) Diferentes conceptos de Capital. -Capital fijo o mínimo -Capital variable -Capital suscrito -Capital máximo o autorizado -Capital exhibido o pagado -Capital emitido -Capital contable	11. Resolver problemas de asiento de apertura de capital fijo y variable. 12. Resolver los problemas contables que plantean las acciones: en especie, nominativas, al portador, ordinarias, preferentes, pagaderas, liberadas y acciones con y sin valor nominal. 13. Expresar la función de los bonos de fundador y los certificados de goce. 14. Explicar el origen del superávit. 15. Clasificar el superávit en función a su procedencia.		
	B) Asiento de apertura. Capital fijo y variable.	16. Explicar la función de las reservas y los fondos. 17. Elaborar un cuadro de clasificación de las reservas y fondos. 18. Identificar los tipos de reservas y fondos. 19. Mencionar las formas para constituirse las reservas y los fondos. 20. Diseñar un cuadro de diferencias entre reserva y fondo. 21. Enumerar los requisitos jurídicos para efectuar modificaciones al capital social.		
	C) Acciones, Bonos de Fundador y Certificados de goce. -Acciones -Nominativas -Al portador -Ordinarias -Preferentes -Pagaderas -Liberadas -Con y sin valor nominal -En especie			

TIEMPO ESTIMADO	T E M A T I C A	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	SUGERENCIAS DIDACTICAS	BIBLIOGRAFIA
	Títulos que no forman parte del Capital Social	22. Explicar diferentes formas de canalizar un aumento de capital.		
	-Bonos de Fundador	23. Argumentar las ventajas y desventajas de un aumento de capital, por nuevas aportaciones de los socios y aportaciones de nuevos socios.		
	-Certificados de goce			
D)	Superávit, Reservas y -- Fondos superávit.	24. Ejemplificar problemas de capitalización de utilidades.		
	-Clasificación	25. Presentar el capital fijo y/o variable relativo a diversos problemas.		
	-Análisis de la clasificación	26. Expresar la función del comisario.		
	Reservas y Fondos	27. Explicar la necesidad del informe - del comisario.		
	-Concepto	28. Enunciar el por qué de la identificación del licenciado en Contaduría como comisario.		
	-Características	29. Explicar la importancia del proyecto de aplicación de rendimientos.		
	-Clasificación	30. Elaborar un proyecto de aplicación de rendimientos.		
	-Constitución	31. Registrar ejemplos de aplicación de rendimientos.		
	-Diferencias	32. Enumerar las características de las sociedades cooperativas.		
E)	Modificaciones al capital social.	33. Mencionar los objetivos de las sociedades cooperativas de consumo y de producción.		
	-Requisitos jurídicos	34. Ejemplificar el caso de sociedades cooperativas de capital variable.		
	-Aumentos en los medios de acción.	35. Ejemplificar el manejo de las cuentas de certificados de aportación y emisión de certificados de aportación.		
	-Conversión del capital contable a capital social cuando se capitalicen utilidades, estén o no aplicadas a reservas.	36. Resolver problemas relativos al registro y presentación del capital - de las sociedades cooperativas.		
	-Por incremento a los medios de acción y por capitalización de utilidades.	37. Enumerar una serie de entidades no mercantiles.		
	-Registro contable de -- las modificaciones en -- las Sociedades Anónimas de capital fijo y variable.	38. Describir y ejemplificar la presentación, características y modificaciones del patrimonio de:		
F)	Informes y presentación.	-Las asociaciones civiles		
	-Obligación de presentar estados financieros.	-Las sociedades civiles		
	-Funciones de los comisarios			
	-Dictamen del comisario			
	-El licenciado en Contaduría como comisario			
	-Proyecto de aplicación de rendimientos			

TIEMPO ESTIMADO	T E M A T I C A	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	SUGERENCIAS DIDACTICAS	BIBLIOGRAFIA
	<p>-Procedimientos para su -- elaboración -Registro contable</p> <p>C) Sociedades Cooperativas. Conceptos y característi-- cas generales. -De consumo -De producción -Capital social -Capital social variable -Certificados de participa-- ción (C.O.) -Emisión de certificados - de aportación (C.O.) -Registro, informes y pre-- sentación</p> <p>2. Características del Patri-- monio en entidades no mer-- cantiles. Sociedad Civil y Asocia--- ción Civil.</p>			
	<p>Unidad III Fusión, combinación y consoli-- dación de patrimonios.</p> <p>1. Fusión. -Absorción o incorpora--- ción -Integración -Convenio o pacto de fu-- sión -Balances para efectos de fusión -Hoja de trabajo para los ajustes derivados del -- pacto de fusión -Asientos de ajuste -Asientos de cierre a los libros de cada compañía -Hoja de trabajo para la fusión de las compañías -Asientos de eliminación -Estados de participación de los accionistas -- de las compañías que se fusionan.</p>	<p>Objetivos particulares: El alumno tendrá una concepción ge-- neral respecto a los motivos, proce-- so y registro contable de la fusión, combinación y consolidación de soci-- dades.</p> <p>Objetivos específicos: 1. Explicar los conceptos de: Absor-- ción o incorporación, integra--- ción y convenio o pacto de fu--- sión. 2. Ejemplificar situaciones de ab-- sorción o incorporación, integra-- ción y convenio o pacto de fu--- sión. 3. Identificar balances para efec-- tos de fusión. 4. Elaborar una hoja de trabajo con ajustes derivados de un pacto de fusión. 5. Registrar asientos de cierre en los libros de las compañías que se fusionan.</p>	<p>Proyección de transparen-- cias.</p> <p>Preguntas a los alumnos sobre lo que puedan dedu-- cir de lo proyectado.</p> <p>Conclusiones.</p>	<p>- Ley General de Socie-- dades Mercantiles. - Manuel Resa G. Conta-- bilidad de Sociedades.</p>

TIEMPO ESTIMADO	T E M A T I C A	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	SUGERENCIAS DIDACTICAS	BIBLIOGRAFIA
2.	Consolidación y compañías subsidiarias. -Compañía controladora -Compañías subsidiarias -Compañías filiales	6. Elaborar sobre problemas planteados una hoja de trabajo por la fusión de compañías, efectuando los asientos de eliminación correspondientes.		- Gustavo Baz González. Curso de Contabilidad.
3.	Estados financieros consolidados y combinados. -Balance de la compañía controladora -Balance de las compañías subsidiarias -Situación financiera individual -Necesidad de su consolidación para presentar e interpretar la situación en conjunto -Catálogo de cuentas uniforme -Hoja de trabajo de consolidación -Balance consolidado -Utilización del método de participación	7. Identificar los estados de participación de los accionistas de las compañías fusionadas. 8. Explicar el concepto de compañía controladora, subsidiaria y filial. 9. Ejemplificar casos concretos de compañías controladoras, subsidiarias y filiales. 10. Mencionar lo que se entiende por estados financieros consolidados. 11. Distinguir entre compañía consolidadora y compañía subsidiaria. 12. Identificar estados financieros consolidados y estados financieros de compañías subsidiarias. 13. Explicar la importancia de los estados financieros consolidados. 14. Elaborar, de problemas planteados, la hoja de trabajo y estados financieros consolidados. 15. Explicar el uso del método de participación, cuando no se presentan estados financieros consolidados o combinados.		- Boletín B-4. Principios de Contabilidad. Consolidación de estados financieros. - U.V. Kuri. Contabilidad Superior II.

---

**PRIMERA UNIDAD**

---

**CARACTERISTICAS Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO  
EN DIVERSOS TIPOS DE ENTIDADES**

## OBJETIVOS

### OBJETIVO PARTICULAR DE LA UNIDAD.

- + Comprender el concepto de patrimonio para referirlo a diversos tipos de entidades, así como relacionarlo y justificarlo con principios de contabilidad.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Al finalizar tus actividades de aprendizaje correspondientes a esta unidad, deberás:

1. Explicar el contenido del principio de entidad.
2. Dar ejemplos de la trascendencia del principio de entidad.
3. Enumerar diversos tipos de entidades y dar ejemplos.
4. Distinguir entre entidades correspondientes a personas físicas y morales.
5. Enlistar las características comunes de las personas morales.
6. Ser capaz de elaborar los asientos de apertura de los diferentes tipos de entidades.
7. Enumerar 7 conceptos diferentes de capital.
8. Ejemplificar la diferencia entre cada uno de los conceptos siguientes:
  - a) Capital suscrito

- b) Capital exhibido o pagado
- c) Capital fijo o mínimo
- d) Capital variable
- e) Capital máximo o autorizado
- f) Capital emitido
- g) Capital contable

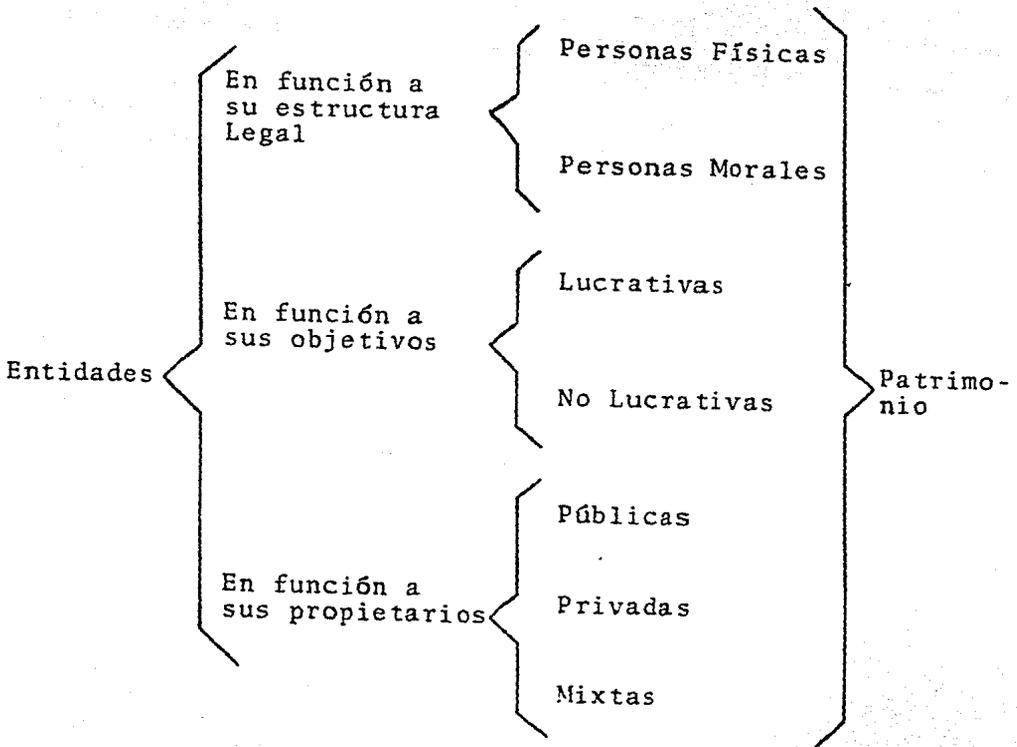
TEMATICA

Esquema de los puntos a tratar:

Conceptos de  
Patrimonio

- 
1. El principio de entidad
  2. Diferentes tipos de entidades
  3. Determinación, características y constitución del patrimonio
  4. Asientos de apertura
  5. Diversos conceptos de capital

S I N O P S I S



## 1. EL PRINCIPIO DE ENTIDAD

Para este efecto es conveniente recordar las definiciones que da el I.M.C.P. de principios de contabilidad generalmente aceptados y entidad.

Principios de contabilidad generalmente aceptados:

"Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros". (4)

Entidad:

"Es lo que constituye la esencia del ser, es decir lo que es"; (5) también debe entenderse como una unidad identificable que utiliza recursos materiales y humanos para la consecución de objetivos específicos, requiriéndose de una dirección que los coordine y tome decisiones.

Ahora, para comprender el principio de entidad se explica lo siguiente:

"La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

---

(4) I.M.C.P.

(5) Elizondo p. 108

A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos, particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios:

- (1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y
- (2) Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social". (6)

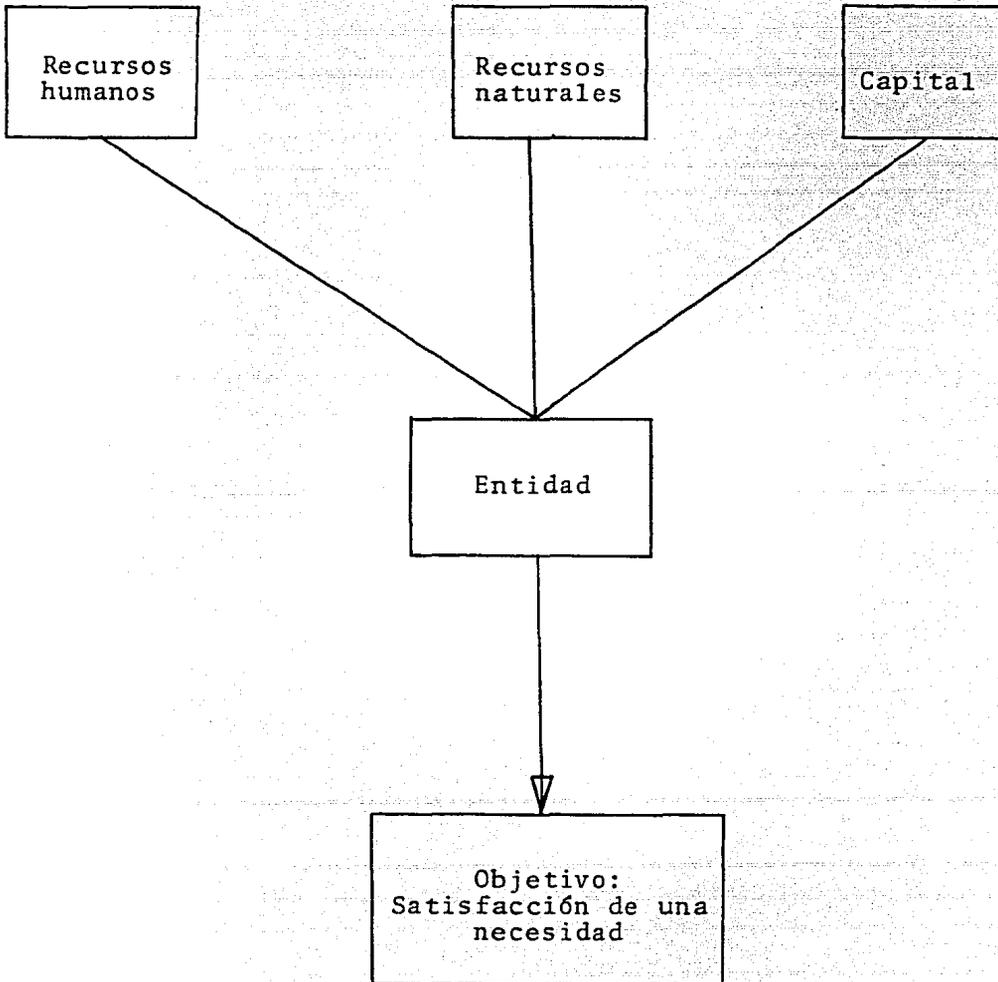
Es decir, a través de la unión de recursos humanos, recursos naturales y capital se forman las entidades encaminadas a la realización de objetivos los cuales deben coordinarse adecuadamente para la obtención de resultados satisfactorios.

Ejemplo: Cinco personas pueden unirse aportando un capital para realizar un objetivo específico, a esta unión se le llama Entidad.

---

(6) I.M.C.P.

Esquemáticamente lo representaremos así:



## 2. DIFERENTES TIPOS DE ENTIDADES

"Las entidades se clasifican en función a su régimen legal, a sus objetivos y a la propiedad del patrimonio." (7)

- En función a su régimen legal:

Personas físicas:

Son todos los seres humanos considerados individualmente.

Personas morales:

Son las que se forman por varias personas físicas o morales que constituyen un grupo identificado o sociedad.

- En función a sus objetivos:

Con fines de lucro:

Son aquellas que independientemente de que sean físicas o morales tienen como objetivo primordial la obtención de utilidades.

Sin fines de lucro:

Son aquellas que independientemente de ser físicas o morales persiguen primordialmente fines sociales, culturales, deportivos, etc.

- En función a la propiedad del patrimonio:

Entidades públicas:

---

(7) Elizondo p. 109

Su patrimonio es aportado por el Estado.

Entidades privadas:

Entidades cuyo patrimonio es aportado por particulares.

Entidades mixtas:

Su patrimonio es aportado por el Estado y por particulares.

- Entidades públicas:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Secretaría de Salubridad y Asistencia.

- Entidades privadas:

Liverpool México, S.A. de C.V.

París Londres, S.A.

Cía. Hermanos Vázquez, S.A.

- Entidades mixtas:

Teléfonos de México, S.A.

Altos Hornos de México, S.A.

## REGLAS COMUNES A LAS SOCIEDADES

Cabe señalar que existen diversas características que son comunes a todas las personas morales, las cuales se mencionan a continuación:

- Para que exista sociedad es preciso que cada asociado -- efectúe una aportación, la cual puede ser en dinero o en especie.

- Es preciso que los integrantes tengan realmente la intención de fundar una sociedad.
- Participación de utilidades como en pérdidas de la sociedad.
- Deben tener fin lícito.
- Tienen una personalidad independiente a la de cada una de sus componentes.

### 3. DETERMINACION, CARACTERISTICAS Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO

Patrimonio:

Es el conjunto de bienes y derechos que les pertenecen, - tanto a las personas físicas como a las personas morales, menos las obligaciones a su cargo, valuables en dinero y de los que se pueden disponer con las limitaciones que establezcan -- las leyes.

Tratándose de una persona física su patrimonio se determina por simple diferencia entre los bienes y derechos menos -- las obligaciones a su cargo, es decir, basta elaborar un balance para determinar su patrimonio.

Tratándose de personas morales haremos la siguiente clasificación:

#### a) Sociedades Mercantiles:

El patrimonio o capital está determinado por las aportaciones que hacen los socios al constituir dichas sociedades. En ocasiones, las aportaciones no son hechas totalmente al momento de constituirse, por lo que el capital se integra por aportaciones realizadas y por promesas de llevarlas a cabo. En consecuencia, para conocer el capital social de una sociedad mercantil no es necesario practicar un balance, sino recurrir a la escritura constitutiva en la cual, en una de sus cláusulas debe figurar el capital de la sociedad y la forma en que éste ha sido o será pagado.

b) Sociedades y Asociaciones Civiles:

- Asociaciones Civiles:

Su patrimonio está determinado por las cuotas dadas por sus asociados.

- Sociedades Civiles:

Su patrimonio está representado por las aportaciones en dinero y otros bienes de los socios.

c) Entidades sin personalidad jurídica:

Son aquellas que no han cubierto las exigencias legales - para su creación o que no están previstas en las leyes -- por lo que, la constitución de su patrimonio puede ser -- igual al de cualquiera de las entidades mencionadas anteriormente o atendiendo únicamente a la voluntad de sus integrantes.

d) Otros tipos de entidades:

La constitución del patrimonio de estas entidades está de finida por los preceptos legales que las crean, por lo -- que, no existe una característica única en la constitu---ción de su patrimonio.

Esquema de las clases de entidades:

PERSONAS FISICAS		PERSONAS MORALES	
	POR SUS OBJETIVOS		
Lucrativas	No Lucrativas	Lucrativas	No Lucrativas
	POR SUS PROPIETARIOS		
Privadas	Privadas	Públicas	Públicas
		Privadas	Privadas
		Mixtas	Mixtas

Como ejemplo de los diversos tipos de entidades podemos encontrar:

- Personas físicas

Con fines de lucro:

Manual Estrada como persona dedicada a la compra-venta de autos con el fin de obtener una ganancia.

Sin fines de lucro:

Adriana Solís como persona dedicada a la investigación científica en la UNAM.

- Personas morales

Con fines de lucro:

Fábrica de Camas Atlas, S.A., es una entidad dedicada a la fabricación de camas y literas con el objeto de obtener una ganancia.

Sin fines de lucro:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, una entidad cuya finalidad es proporcionar seguridad social.

Por lo tanto, es conveniente mencionar que el término "entidad económica" es aplicable a cualquier sociedad, independientemente del objetivo que persiga; así por ejemplo, una sociedad anónima es una entidad como también lo es una sociedad civil y cada una persigue objetivos distintos ya que mientras la primera es lucrativa la segunda no lo es.

Al utilizar este término nos alejamos de lo tradicional y en ningún momento existirán limitaciones en cuanto a la aplicación del mismo a cualquier empresa, negocio u organización a que se refieran.

"Además, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas". (8)

---

(8) I.M.C.P.

#### 4. ASIENTOS DE APERTURA

Los primeros registros que se llevan a cabo en los distintos tipos de entidades son:

+ Persona física sin fines de lucro:

El señor Pérez de León, compró un billete de lotería obteniendo un premio de \$4'000,000 los cuales deposita en el banco. Este señor no está obligado a llevar contabilidad, pero en el caso de que lo hiciera sus registros contables serían los siguientes:

Bancos	\$ 4'000,000	
Patrimonio		\$ 4,000,000

+ Persona física como comerciante:

El señor Horacio Palmer se constituye como comerciante -- con la cantidad de \$ 300,000.

Bancos	\$ 300,000	
Patrimonio		\$ 300,000

+ Personas morales

Con fines no lucrativos

- Sociedad Civil:

Javier Castellanos, Rosa María Vargas y Ma. Teresa Yañez deciden formar una sociedad civil que tendrá como objetivo prestar el servicio profesional de contaduría aportando una cantidad de \$ 600,000 cada uno.

- 1 -

Aportación de socios	\$ 1'800,000	
Patrimonio		\$ 1'800,000

Por la suscripción del patrimonio.

- 2 -

Bancos	\$ 1'800,000	
Aportación de socios		\$ 1'800,000

Por el pago del patrimonio

- Asociación Civil:

Alfredo Ríos, Laura Guzmán y Zoila del Valle deciden formar un club deportivo aportando \$ 1'000,000 cada uno.

- 1 -

Cuotas de asociados	\$ 3'000,000	
Patrimonio		\$ 3'000,000

Por la suscripción del patrimonio.

- 2 -

Bancos	\$ 3'000,000	
Cuotas de asociados		\$ 3'000,000

Por el pago del patrimonio.

Con fines lucrativos.

- Sociedad anónima. Aportaciones inmediatas.

Se unen cinco personas para formar una sociedad aportando \$ 500,000 cada una que pagan de inmediato.

Bancos	\$ 2'500,000	
Capital Social		\$ 2'500,000

Por el pago del capital.

- Sociedad Anónima. Aportaciones mediatas.

Se unen cinco personas para formar una sociedad anónima - suscribiendo \$ 500,000 cada una pagando el 20% de inmediato y el saldo en tres meses.

- 1 -

Accionistas	\$ 2'500,000	
Capital Social		\$ 2'500,00

Por la suscripción del capital social.

- 2 -

Bancos	\$ 500,000	
Accionistas		\$ 500,000

Por la exhibición del 20% inicial.

- 3 -

Bancos	\$ 2'000,000	
Accionistas		\$ 2'000,000

Por el pago del saldo del capital suscrito.

## 5. DIVERSOS CONCEPTOS DE CAPITAL

En el estudio relativo al capital en las sociedades, ya sea que éstas se hayan constituido bajo el régimen de capital fijo o variable nos encontramos con los siguientes conceptos:

- **Capital Social:**

Es la suma de las aportaciones a que se obligan los socios.

- **Capital Máximo o Autorizado:**

Es el capital máximo que puede emitir una sociedad de capital variable, y cuyo límite debe fijarse en la escritura. Cuando el capital suscrito ha alcanzado dicho límite y la empresa requiere nuevas aportaciones para su desenvolvimiento normal, es necesario convocar asamblea de socios para acordar la reforma de los estatutos.

- **Capital Suscrito:**

Es el que se han comprometido a pagar los socios o accionistas en una sociedad de capital variable, es igual al capital social de las sociedades constituidas bajo el régimen de capital fijo.

- **Capital Emitido:**

Es la parte del capital autorizado cuyas acciones pueden ser suscritas.

- **Capital no Emitido:**

Es la parte del capital autorizado y cuyas acciones aún no pueden ser suscritas.

- Capital Social Fijo:

Es el capital social que no puede ser modificado sin antes haber reformado los estatutos sociales.

- Capital Social Variable:

Es la parte del capital autorizado que en las empresas de capital variable puede ser aumentado o disminuido con relativa facilidad y dentro de ciertos límites.

- Capital Contable:

Importe que alcanza la diferencia entre el activo y el pasivo, concepto integrado por el capital inicial o social, reservas creadas, utilidades o pérdidas obtenidas, etc.

Como ejemplo de lo antes expuesto a continuación presentamos una parte de un balance general donde pueden apreciarse -- los diferentes conceptos de capital:

Capital Contable

Capital Social autorizado		\$ 10'000,000
Fijo	\$ 100,000	
Variable	<u>9'900,000</u>	
Menos:		
Capital no emitido		<u>5'000,000</u>
Capital emitido	\$ 5'000,000	
Menos:		
Capital no suscrito		<u>1'000,000</u>
Capital suscrito	\$ 4'000,000	
Menos:		
Capital no exhibido		<u>1'000,000</u>
Capital exhibido		\$ 3'000,000
Reserva legal		300,000
Utilidades acumuladas		<u>2'000,000</u>
Suma Capital Contable		\$ 5'300,000 =====

La otra forma de determinar el capital contable es la siguiente:

Activo	-	Pasivo	=	Capital contable
8'800,000	-	3'500,000	=	5'300,000

RESUMEN

En esta unidad hemos visto:

1. El principio de la entidad, el cual nos indica que la actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.
2. También se analizaron los diversos tipos de entidades, -- mismas que clasificamos de la siguiente forma:

En función a su régimen legal:

Personas físicas

Personas morales

En función a sus objetivos:

Con fines de lucro

Sin fines de lucro

En función a la propiedad del patrimonio:

Entidades públicas

Entidades privadas

Entidades mixtas

3. Patrimonio, es el conjunto de bienes y derechos que les pertenecen, tanto a las personas físicas como a las persona

nas morales, valuables en dinero y de los que se puede -- disponer con las limitaciones que establezcan las leyes.

4. También se analizaron las diversas modalidades del capital, que fueron clasificadas en:

- Capital suscrito
- Capital exhibido o pagado
- Capital fijo o mínimo
- Capital variable
- Capital máximo o autorizado
- Capital emitido
- Capital contable

A U T O E V A L U A C I O N

1. ¿Qué entiendes por entidad?
2. ¿Por qué crees que la personalidad de un negocio es distinta e independiente a la de cada una de las personas -- que la forman?
3. Señala las diferencias entre persona física y moral.
4. ¿Que es el patrimonio?
5. ¿Cuáles son los requisitos para formar una entidad?
6. Enumera los conceptos de capital que conozcas.
7. ¿Cuál es la diferencia entre capital social y capital contable?
8. ¿Qué entiendes por capital suscrito y cuál es la diferencia entre éste y capital exhibido?
9. Registra las siguientes operaciones:
  - a) El señor José Luis Ceballos se constituye como comerciante con la cantidad de \$50,000.
  - b) Diez egresados de la Facultad de Medicina deciden formar una Sociedad Civil aportando cada uno \$100,000.
  - c) Se unen siete personas con el objeto de formar una Sociedad Anónima aportando \$600,000 cada una, pagando el

30% de inmediato y el resto a los dos meses siguientes.

10. Identifique los conceptos de capital en el siguiente esquema hasta llegar a capital contable.

Esquema para identificar los conceptos de capital.

Capital social autorizado	\$ 10'000,000
Capital no emitido	5'000,000
Capital emitido	5'000,000
Capital no suscrito	1'000,000
Capital suscrito	4'000,000
Capital no exhibido	1'000,000
Capital exhibido	3'000,000
Reserva legal	300,000
Utilidades acumuladas	2'000,000

B I B L I O G R A F I A

- Esquema de la teoría básica de la contabilidad  
Principios de contabilidad A-1  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Resa Manuel  
Contabilidad de Sociedades  
ECASA. 4a. Edición. México 1981.
- Elizondo López Arturo  
El Proceso Contable  
ECASA. 3a. Edición. México 1980.
- Batardón León  
Tratado de Sociedades Mercantiles  
Editorial Labor, S.A.  
Barcelona 1958.

---

## SEGUNDA UNIDAD

---

### CARACTERISTICAS DEL PATRIMONIO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ENTIDADES

---

## OBJETIVOS

---

### OBJETIVO PARTICULAR DE LA UNIDAD.

- + Explicar y ejemplificar las características del patrimonio en los diferentes tipos de entidades, así como resolver los problemas contables relativos al mismo.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Al finalizar tus actividades de aprendizaje correspondientes a esta unidad, deberás:

1. Mencionar las características de la sociedad anónima.
2. Explicar qué es un accionista.
3. Mencionar el origen de las exhibiciones decretadas.
4. Citar los casos que dan origen a las acciones en depósito.
5. Ejemplificar a los depositantes de acciones.
6. Definir el concepto de acciones emitidas.
7. Explicar el concepto de emisión de acciones.
8. Integrar un cuadro con todas las cuentas para el registro del capital social de la sociedad anónima.

9. Mencionar la diferencia o diferencias entre capital y capital social.
10. Definir y ejemplificar el capital fijo o mínimo, variable, suscrito, autorizado o máximo, exhibido o pagado, emitido y capital contable.
11. Resolver problemas de asientos de apertura de capital fijo y variable.
12. Resolver los problemas contables que plantean las acciones: en especie, nominativas, al portador, ordinarias, preferentes, pagaderas, liberadas y acciones con y sin valor nominal.
13. Expresar la función de los bonos de fundador y los certificados de goce.
14. Explicar el origen del superávit.
15. Clasificar el superávit en función a su procedencia.
16. Explicar la función de las reservas y los fondos.
17. Elaborar un cuadro de clasificación de las reservas y fondos.
18. Identificar los tipos de reservas y fondos.
19. Mencionar las formas para constituirse las reservas y los fondos.
20. Diseñar un cuadro de diferencias entre reserva y fondo.

21. Enumerar los requisitos jurídicos para efectuar modificaciones al capital social.
22. Explicar diferentes formas de canalizar un aumento de capital.
23. Argumentar las ventajas y desventajas de un aumento de capital por nuevas aportaciones de los socios y aportaciones de nuevos socios.
24. Ejemplificar problemas de capitalización de utilidades.
25. Presentar el capital fijo y/o variable relativo a diversos problemas.
26. Expresar la función del comisario.
27. Explicar la necesidad del informe del comisario.
28. Enunciar el por qué de la identificación del licenciado en contaduría como comisario.
29. Explicar la importancia del proyecto de aplicación de rendimientos.
30. Elaborar un proyecto de aplicación de rendimientos.
31. Registrar ejemplos de aplicación de rendimientos.
32. Enumerar las características de las sociedades cooperativas.
33. Mencionar los objetivos de las sociedades cooperativas de consumo y producción.

34. Ejemplificar el caso de sociedades cooperativas de capital variable.
35. Ejemplificar el manejo de las cuentas de certificados de aportación y emisión de certificados de aportación.
36. Resolver problemas relativos a los registros y presentación del capital de las sociedades cooperativas.
37. Enumerar una serie de entidades no mercantiles.
38. Describir y ejemplificar la presentación, características y modificaciones del patrimonio de:
  - las asociaciones civiles
  - las sociedades civiles

---

TEMATICA

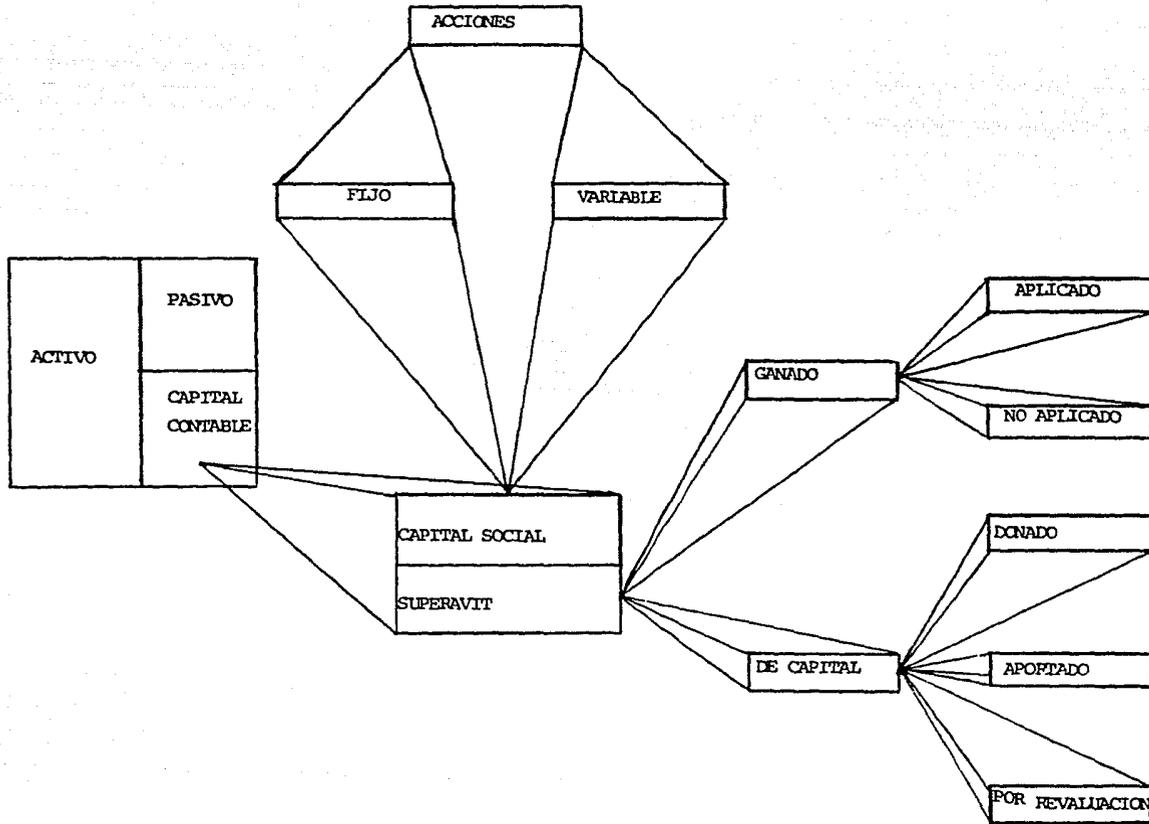
---

Esquema de los puntos a tratar:

Características -  
del patrimonio en  
los diferentes ti  
pos de entidades

- 
1. Características del patrimonio en las entidades mercantiles.
    - a) Sociedad Anónima. Concepto y - características generales.
    - b) Sociedad Anónima, su registro.
    - c) Sociedades Cooperativas.
  
  2. Características del patrimonio en las entidades no mercantiles.
    - a) Sociedades y Asociaciones Civiles.

SINOPSIS



1. CARACTERISTICAS DEL PATRIMONIO EN LAS ENTIDADES MERCANTILES.

a) SOCIEDAD ANONIMA. CONCEPTO Y CARACTERISTICAS GENERALES:

Según el artículo 87 de la Ley General de Sociedades Mercantiles "sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones". (9)

El capital de esta sociedad anónima está representado por títulos de crédito (acciones), que son las partes en que se encuentra dividido el capital social.

Los requisitos para constituir una sociedad anónima son:

1. Que haya cinco socios por lo menos y que cada uno de ellos suscriba una acción.
2. Que el capital social sea de \$25,000 cuando menos y estar íntegramente suscrito.
3. Que se exhiba cuando menos el 20% del valor de las acciones pagaderas en efectivo.
4. Que se exhiba totalmente el valor de las acciones que hayan de pagarse todo o en parte con bienes.

---

(9) L.G.S.M.

Para constituir una sociedad anónima puede optarse por -- cualquiera de los siguientes procedimientos:

**Suscripción Pública.-** Es cuando un grupo de personas llamadas promotores tratande formar una sociedad anónima, pero carecen de los recursos económicos y recurren al público para -- que suscriba acciones.

**Por Comparecencia Ante Notario.-** Este procedimiento consiste en la presencia de todos los suscriptores del capital de una sociedad anónima ante un notario al que manifiestan su voluntad de crear dicha sociedad, así como los estatutos que la registrarán.

La administración y control de las sociedades anónimas es llevada a cabo por los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General de Accionistas
- b) El Consejo de Administración o Administrador Unico
- c) El Consejo de Vigilancia o Comisario

A continuación se analizan cada uno de ellos:

**La Asamblea General de Accionistas.-** Es el órgano de administración supremo de la sociedad y sus facultades no tienen más límites que los que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos.

Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se ocupan de:

- a) Discutir y, en su caso, aprobar los estados financieros.
- b) Nombrar a los órganos de administración y vigilancia.
- c) Determinar los honorarios a los administradores y comisarios.
- d) Los demás asuntos que no estén reservados expresamente para resolución en asambleas extraordinarias.

Las Asambleas Extraordinarias resolverán sobre:

- a) Prórroga para la duración de la sociedad.
- b) Disolución anticipada de la sociedad.
- c) Modificaciones al capital de la sociedad.
- d) Cambios de objeto o nacionalidad de la sociedad.
- e) Transformación o fusión de la sociedad.
- f) Emisión de acciones preferentes y bonos.
- g) Amortización de acciones y emisión de certificados de goce.
- h) Cualquier modificación al contrato social.
- i) Los demás asuntos que expresamente les señale el contrato social.

El Consejo de Administración o Administrador Unico.- Debido a que las sociedades necesitan ejecutar una serie de funciones que es impráctico que sean llevadas a cabo por la Asam-

blea de Accionistas, ésta delega las facultades que le confiere el contrato social en un órgano de ejecución que se denomina Consejo de Administración cuando se forma de varias personas o Administrador Unico cuando es una sola.

Al hacer esto el Consejo de Administración o Administrador Unico, se constituye en un mandatario temporal y revocable de la Asamblea de Accionistas para llevar a cabo la consecución del fin social.

De conformidad con la legislación mercantil, el Consejo de Administración o Administrador Unico puede a su vez delegar parte o todas sus facultades a otras personas para de esta manera, desarrollar más eficientemente sus funciones. Cabe señalar que la legislación designa con el nombre de gerentes a estos mandatarios, sin embargo, actualmente es más propio llamarlos directores, ya que el término gerente se utiliza para funcionarios de un nivel jerárquico inferior.

Los directores, lo mismo que los administradores, responden ante la sociedad de la existencia y ordenamiento de los libros de contabilidad que previene la Ley; y además, son, personal y solidariamente responsables con la sociedad del pago de los impuestos que ésta cause.

El Consejo de Vigilancia o Comisario.- Es un órgano de control y vigilancia de la actuación de los administradores, así como de la buena marcha de la sociedad. Se denomina Consejo de Vigilancia cuando son varias las personas que lo integran y Comisario cuando es una sola.

Los Comisarios pueden ser socios o no, y únicamente pueden ser nombrados o removidos por la Asamblea General de Accionistas.

El Consejo de Vigilancia o Comisario tiene un derecho ilimitado de vigilancia sobre todas las operaciones de la sociedad, debiendo poner en conocimiento a la Asamblea General de Accionistas de todas las irregularidades y faltas que observe. Cuantas veces lo desee puede revisar los libros, correspondencia, actas, y en general todos los registros y documentos de la sociedad.

No podrán desempeñar el cargo de Comisarios:

- a) Las personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer el comercio.
- b) Los empleados de la sociedad.
- c) Los parientes consanguíneos de los administradores.

Los comisarios serán individualmente responsables para con la sociedad por el cumplimiento de las obligaciones que la Ley y los estatutos les imponen.

## CUENTAS PARA EL REGISTRO DEL CAPITAL EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS:

Para hacer el registro contable de los diversos conceptos del Capital en este tipo de sociedades, se abrirán las siguientes cuentas cuyos movimientos y naturaleza del saldo se explican a continuación:

**Sociedades de Capital Fijo.-** Son aquéllas en las que para aumentar o disminuir su capital será necesario modificar la escritura social.

Las cuentas típicas en estas sociedades, para el registro del Capital serán las siguientes:

- Capital Social
- Accionistas
- Exhibiciones Decretadas
- Acciones en Depósito (C.O.)
- Depositantes de Acciones (C.O.)

Los movimientos y naturaleza de saldos se pueden observar en el siguiente cuadro:

## MANEJO DE LAS CUENTAS DE CAPITAL EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL FIJO

<u>CUENTA</u>	<u>CARGOS</u>	<u>REDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
1. CAPITAL SOCIAL	a) Disminuciones del capital social - una vez satisfechos los requisitos legales.	a) Importe del capital social a la fecha de constitución. b) Aumentos al capital social una vez satisfechos los requisitos legales.	<u>ACREEDOR</u> : Representará el capital social de la compañía a una fecha determinada, o sea el valor nominal de las acciones suscritas a una fecha dada.
2. ACCIONISTAS	a) Importe del capital social suscrito.	a) Por las exhibiciones que vayan haciendo los accionistas en los términos que establezca la escritura social o la Asamblea General de Accionistas.	<u>DEUDOR</u> : Representará las exhibiciones pendientes de cubrir.
3. EXHIBICIONES DECRETADAS	a) Importe de la segunda o posteriores exhibiciones que figuren en la escritura constitutiva o que sean acordadas por la Asamblea General de Accionistas.	a) Por los pagos de la exhibición decretada que vayan haciendo los accionistas.	<u>DEUDOR</u> : Representará las exhibiciones decretadas pendientes de pago por los accionistas.
4. ACCIONES EN DEPOSITO	a) Valor nominal de las acciones que retiene la sociedad en depósito durante dos años cuando dichas acciones hayan sido liquidadas en especie. b) Valor nominal de las acciones depositadas por los Consejeros o el Administrador Unico para caucionar el manejo de la sociedad cuando así se estipule en la escritura constitutiva.	a) Valor nominal de las acciones cubiertas en especie devueltas a los accionistas por haber transcurrido el plazo legal. b) Valor nominal de las acciones devueltas a los Consejeros o el Administrador Unico por haber terminado su período de administración y por lo tanto la obligación de caucionar el manejo de la sociedad.	<u>DEUDOR</u> : Representará el valor nominal de las acciones depositadas para garantizar el valor de los bienes de las acciones cubiertas en especie o bien para caucionar el manejo de la sociedad por los Consejeros o por el Administrador Unico cuando así lo estipule la escritura constitutiva.
5. DEPOSITANTES DE ACCIONES (Cuenta de orden)	a) Valor nominal de las acciones cubiertas en especie devueltas a los accionistas por haber transcurrido el plazo legal. b) Valor nominal de las acciones devueltas a los Consejeros o el Administrador Unico por haber terminado su período de administración y por lo tanto la obligación de caucionar el manejo de la sociedad.	a) Valor nominal de las acciones que retiene la sociedad en depósito durante dos años cuando dichas acciones hayan sido liquidadas en especie. b) Valor nominal de las acciones depositadas por los Consejeros o el Administrador Unico para caucionar el manejo de la sociedad cuando así se estipule en la escritura constitutiva.	<u>ACREEDOR</u> : Representará el valor nominal de las acciones depositadas para garantizar el valor de los bienes de las acciones cubiertas en especie o bien para caucionar el manejo de la sociedad por los Consejeros o por el Administrador Unico cuando así lo estipule la escritura constitutiva.

Sociedades de Capital Variable.- Son aquellas en las que los aumentos o disminuciones de capital dentro de los límites establecidos por la Ley y la escritura social, pueden ser hechos con el simple acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de modificar el contrato social.

Las cuentas típicas para registrar el capital en estas sociedades son las siguientes:

Capital Social o Suscrito  
 Accionistas  
 Exhibiciones Decretadas  
 Acciones en Depósito (C.O.)  
 Depositantes de Acciones (C.O.)  
 Acciones (C.O.)  
 Emisión de Acciones (C.O.)

Las cinco primeras cuentas ya fueron analizadas dentro de las Sociedades de Capital Fijo, por lo que, únicamente analizaremos las Acciones y Emisión de Acciones.

Los movimientos y naturaleza del saldo de dichas cuentas son los siguientes:

## MANEJO DE LAS CUENTAS DE CAPITAL EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL VARIABLE

<u>CUENTA</u>	<u>CARGOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
1. ACCIONES (Cuenta de orden)	a) Valor nominal del capital máximo con que puede operar una sociedad anónima que adopte la modalidad de capital variable.	a) Valor nominal de las acciones que se vayan suscribiendo.	<u>DEUDOR</u> : Representa el importe del capital que no haya sido suscrito.
2. EMISION DE ACCIONES (Cuenta de orden)	a) Valor nominal de las acciones que se vayan suscribiendo.	a) Valor nominal del capital máximo con que puede operar una sociedad anónima que adopte la modalidad de capital variable.	<u>ACREEDOR</u> : Representa el importe del capital que no ha ya sido suscrito.

## PRESENTACION EN EL BALANCE:

La presentación en el balance de las cuentas típicas para el registro del capital de las sociedades anónimas es como sigue:

## Sociedades de Capital Fijo

Saldo de la cuenta de:	Presentación
	<u>Capital Contable:</u>
Capital social	Capital social \$1,000
	Menos:
	Capital no exhibido <u>500</u>
Accionistas	Capital exhibido 500
	Utilidades acumuladas <u>200</u>
	Total Capital Contable 700
Acciones en Depósito (C.O.)	Al calce del balance ==

## Sociedades de Capital Variable

Saldo de la cuenta de:	Presentación	
	<u>Capital Contable:</u>	
	Capital autorizado	\$1,000
	Menos:	
Acciones (C.O.)	Capital no suscrito	<u>200</u>
Capital Social	Capital social suscrito	800
	Menos:	
Accionistas	Capital no exhibido	<u>300</u>
	Capital exhibido	500
	Utilidades acumuladas	<u>200</u>
	Total Capital Contable	700
Acciones en Depósito (C.O.)		===
	Al calce del balance	

b) SOCIEDAD ANONIMA, SU REGISTRO

Dentro de este tema se tratará lo siguiente:

- Diferentes conceptos de capital.
- Asientos de apertura en Sociedades de Capital Fijo y Variable.
- Acciones, Bonos de Fundador y Certificados de Goce.
- Superávit, Reservas y Fondos.
- Modificaciones al Capital Social.
- Informes y Presentación.

Una vez hecha la anterior subdivisión trataremos cada uno de los puntos mencionados:

## DIFERENTES CONCEPTOS DE CAPITAL

Como se recordará en la primera unidad vimos los diferentes elementos que conforman el capital contable, siendo dichos elementos o conceptos los siguientes:

Capital social.- Es la suma de las aportaciones a que se obligan los socios, es decir, las acciones suscritas por dichos socios ya sea que estén pagadas o no. Este concepto se asemeja mucho al de capital suscrito, sólo que este último generalmente es utilizado para las sociedades de Capital Variable, sin embargo también el término de capital suscrito es usado para definir al capital social de las sociedades de capital fijo, ya que éste siempre deberá estar suscrito en su totalidad.

Capital máximo o autorizado.- Es la cantidad máxima fijada en la escritura social que puede ser emitida por las sociedades que adopten la modalidad de capital variable.

Capital suscrito.- Tal como señalamos anteriormente el Capital Suscrito es aquél que se han comprometido a aportar -- los socios o accionistas en una sociedad de capital variable y cuyo monto no puede ser superior al capital máximo o autorizado ni al emitido; en el caso de sociedades de capital fijo el capital suscrito será igual al capital social.

Capital emitido.- En las sociedades que operan bajo el régimen de capital variable, es la parte del capital autorizado susceptible de ser suscrita por los propios accionistas de la sociedad o por otras personas. Este concepto se maneja generalmente durante el lapso que transcurre desde que la Asamblea de Accionistas acuerda aumentar el capital de la sociedad respetando el máximo autorizado y hasta que las acciones correspondientes a dicho aumento sean suscritas en su totalidad.

Capital exhibido.- Representa la porción del capital suscrito que ya ha sido pagada, en efectivo o bienes, en ningún caso el capital exhibido podrá ser superior al capital social.

Capital contable.- Es la diferencia entre el activo y el pasivo de una sociedad. También puede ser definido como el capital exhibido más o menos el superávit o déficit acumulado.

Con base en lo anterior podemos concluir que el capital social generalmente es superior o inferior al capital contable y sólo en muy contadas ocasiones será igual.

Las formas en las que el capital social puede ser superior al capital contable son las siguientes:

a) Cuando el capital social no está totalmente exhibido.

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 1'000,000
Menos:	
Exhibiciones pendientes	<u>500,000</u>
Total	<u>\$ 500,000</u>

b) Cuando existan pérdidas acumuladas

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 1'000,000
Menos:	
Pérdidas acumuladas	<u>500,000</u>
Total	<u>\$ 500,000</u>

Los casos en que el capital social resulta inferior al capital contable son:

a) Cuando existan utilidades acumuladas.

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 1'000,000
Más:	
Utilidades acumuladas	<u>500,000</u>
Total	<u>\$ 1'500,000</u>

b) Cuando no está exhibido el capital social y las utilidades acumuladas son superiores a la porción no exhibida.

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 1'000,000
Menos:	
Exhibiciones pendientes	<u>500,000</u>
Capital exhibido	500,000
Utilidades acumuladas	<u>600,000</u>
Total	<u>\$ 1'100,000</u> =====

- c) Cuando existan utilidades acumuladas inferiores al capital pendiente de exhibir.

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 1'000,000
Menos:	
Exhibiciones pendientes	<u>500,000</u>
Capital exhibido	500,000
Utilidades acumuladas	<u>400,000</u>
Total	<u>\$ 900,000</u> =====

- d) Cuando existan exhibiciones pendientes y además pérdidas acumuladas.

Ejemplo:

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 1'000,000
Menos:	
Exhibiciones pendientes	<u>500,000</u>
Capital exhibido	500,000
Pérdidas acumuladas	<u>100,000</u>
Total	<u>\$ 400,000</u> =====

## ASIENTOS DE APERTURA EN UNA SOCIEDAD DE CAPITAL FIJO Y VARIABLE:

Una vez analizados los diferentes conceptos de capital, estudiaremos los asientos de apertura para registrar el capital y sus cuentas correlativas en sociedades de Capital Fijo y Variable, tomando en consideración el manejo de las cuentas -- que se explicaron con anterioridad.

Los asientos de apertura que pueden registrarse en una so ciedad de Capital Fijo son los siguientes:

1. Aportaciones inmediatas en efectivo: es cuando el importe del capital social es exhibido totalmente en el momento de la constitución en efectivo.

Ejemplo:

Se constituye una sociedad anónima denominada La Mora, -- S.A. con un capital social de \$3'000,000 (3,000 acciones de -- \$1,000 cada una). El capital es íntegramente suscrito y pagado en efectivo. Las acciones comunes serie "A" representan un 60% del capital y las preferentes de la serie "B" el 40% restante.

- 1 -

Bancos	\$ 3'000,000
Capital social	\$ 3'000,000
1800 acciones serie "A" \$1'800,000	
1200 acciones serie "B" 1'200,000	

Constitución de La Mora, S.A. con la exhibición total del capital por -- \$3'000,000 representado por 1800 acciones serie "A" y 1200 acciones serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

2. Aportaciones mediatas en efectivo: Es cuando el importe del capital social se exhibe en efectivo pero no se hace totalmente en el momento de la constitución.

Ejemplo:

Cinco personas deciden constituir una sociedad anónima -- con un capital social de \$2'000,000, representado por 2000 acciones con valor de \$1,000 cada una. En la fecha de constitución de la sociedad, sólo se exhibe el mínimo que marca la ley (20%). Tres meses después se reúne la asamblea general de accionistas y decreta una segunda exhibición del 80% restante -- del capital suscrito. Todos los accionistas liquidan oportunamente la exhibición decretada.

- 1 -

Accionistas		\$ 2'000,000
Accionista A	\$ 400,000	
Accionista B	300,000	
Accionista C	300,000	
Accionista D	500,000	
Accionista E	500,000	
Capital Social		\$ 2'000,000

Constitución de "La Oscuridad", S.A.  
 con un Capital Social de \$2'000,000 -  
 representado por 2000 acciones con va  
 lor de \$1,000 cada una.

- 2 -

Bancos		\$ 400,000
Accionistas		\$ 400,000
Accionista A	\$ 80,000	
Accionista B	60,000	
Accionista C	60,000	
Accionista D	100,000	
Accionista E	100,000	

Exhibición del 20% del capital de la  
 sociedad.

- 3 -

Exhibiciones decretadas		\$ 1'600,000
Accionista A	\$ 320,000	
Accionista B	240,000	
Accionista C	240,000	
Accionista D	400,000	
Accionista E	400,000	
Accionistas		\$ 1'600,000
Accionista A	\$ 320,000	
Accionista B	240,000	
Accionista C	240,000	
Accionista D	400,000	
Accionista E	400,000	

Registro del importe de la segunda exhibición del capital decretada en la -  
 asamblea de accionistas.

- 4 -

Bancos		\$ 1'600,000
Exhibiciones decretadas		\$ 1'600,000
Accionista A	\$ 320,000	
Accionista B	240,000	
Accionista C	240,000	
Accionista D	400,000	
Accionista E	400,000	

Pago en efectivo de la exhibición decretada.

3. Aportaciones inmediatas en especie: Es cuando el importe del capital social es exhibido totalmente al momento de la constitución, pero no en efectivo.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima denominada El Rubí, S.A., con un capital social de \$1'000,000. En la fecha de --- constitución los accionistas liquidan su aportación con un terreno, meses después el terreno es vendido en \$1'500,000.

- 1 -

Terrenos	\$ 1'000,000	
Capital Social		\$ 1'000,000

Constitución de El Rubí, S.A., con un capital de \$1'000,000 representado por 1,000 acciones con valor de \$1,000 cada una, el cual es exhibido proporcionalmente por los señores A, B, C, D y E con el terreno ubicado en México, -- D.F.

- 2 -

Acciones en depósito (C.O.)	\$ 1'000,000	
Propiedad del socio A	\$ 200,000	
Propiedad del socio B	200,000	
Propiedad del socio C	200,000	
Propiedad del socio D	200,000	
Propiedad del socio E	200,000	
Depositantes de acciones (C.O.)		\$ 1'000,000

Retención de las acciones representativas del capital social exhibido con terreno para garantizar el valor del mismo.

- 3 -

Bancos	\$ 1'500,000	
Terrenos		\$ 1'000,000
Otros productos		500,000
Venta del terreno ubicado en México, D.F.		

- 4 -

Depositantes de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000	
Acciones en depósito (C.O.)		\$ 1'000,000
Propiedad del socio A	\$ 200,000	
Propiedad del socio B	200,000	
Propiedad del socio C	200,000	
Propiedad del socio D	200,000	
Propiedad del socio E	200,000	

Registro del reembolso de las accio--  
nes exhibidas en especie por haberse  
vendido el terreno ubicado en México,  
D.F.

4. Aportaciones inmediatas en efectivo y en especie. Es cuando el importe del capital social es exhibido totalmente - al momento de la constitución haciéndose la exhibición en efectivo y bienes.

## Ejemplo:

Se constituye una sociedad anónima denominada La Lula, -- S.A. con un capital de \$1'000,000. El capital está representado por dos series de acciones:

500 acciones serie "A" de \$1,000 cada una

500 acciones serie "B" de \$1,000 cada una

Las acciones serie "A" son pagadas totalmente en efectivo.

Las acciones serie "B" son pagadas con mobiliario y equipo de oficina que se vende posteriormente en \$550,000.

- 1 -

Bancos	\$	500,000	
Mobiliario y equipo de oficina		500,000	
Capital Social			\$ 1'000,000
500 acciones serie "A"	\$	500,000	
500 acciones serie "B"	\$	500,000	

Constitución de La Lula, S.A., con un capital social de \$1'000,000, representado por 500 acciones serie "A" con valor de \$1,000 cada una, que fueron exhibidas totalmente en efectivo y 500 acciones serie "B" con valor de \$1,000 cada una, que fueron exhibidas totalmente con mobiliario y equipo de oficina.

- 2 -

Acciones en depósito (C.O.)	\$	500,000
Acciones serie "B"		
Depositantes de acciones (C.O.)	\$	500,000

Retención de las acciones representativas del capital social exhibido con moobiliario y equipo de oficina para garantizar el valor del mismo.

- 3 -

Bancos	\$	550,000
Mobiliario y equipo de oficina	\$	500,000
Otros productos		50,000

Venta del mobiliario y equipo de oficina.

- 4 -

Depositantes de acciones (C.O.)	\$	500,000
Acciones en depósito (C.O.)	\$	500,000
Acciones serie "B"		

Registro del reembolso de las acciones exhibidas en especie por haberse vendido el mobiliario y equipo de --oficina.

5. Aportaciones mediatas en efectivo e inmediatas en especie: Es cuando el importe del capital es exhibido parcialmente con bienes y el saldo por exhibir será en efectivo.

Ejemplo:

Se constituye una sociedad anónima denominada La Unión, - S.A. con un capital de \$1'000,000 representado por 500 acciones serie "A" de \$1,000 cada una, y 500 acciones serie "B" de \$1,000 cada una. Las acciones serie "A" son totalmente pagadas con maquinaria. De las acciones serie "B" sólo se exhibe el mínimo que marca la ley. La maquinaria es vendida en --- \$600,000. Meses después se decreta una segunda exhibición por el 80% restante de las acciones serie "B".

Los accionistas liquidan oportunamente la exhibición decretada.

- 1 -

Accionistas		\$ 1'000,000
Socio A-1	\$ 300,000	
Socio A-2	200,000	
Socio B-3	100,000	
Socio B-4	300,000	
Socio B-5	100,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
500 acciones serie "A"	\$ 500,000	
500 acciones serie "B"	\$ 500,000	

Constitución de La Unión, S.A., con un capital social de \$1'000,000 representado por 500 acciones serie "A" y 500

acciones serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

- 2 -

Bancos		\$	100,000
Maquinaria y equipo de oficina			500,000
Accionistas		\$	600,000
Socio A-1	\$	300,000	
Socio A-2		200,000	
Socio B-3		20,000	
Socio B-4		60,000	
Socio B-5		20,000	

Exhibición de las acciones serie "A" con maquinaria y 20% de las acciones serie "B" en efectivo.

- 3 -

Acciones en depósito (C.O.)	\$	500,000
Acciones serie "A"		
Depositantes de acciones (.CO.)	\$	500,000

Retención de las acciones representativas del capital social exhibido con maquinaria para garantizar el valor de la misma.

- 4 -

Bancos	\$	600,000	
Maquinaria			\$ 500,000
Otros productos			100,000

Venta de la maquinaria en efectivo --  
por la cantidad de \$600,000.

- 5 -

Depositantes de acciones (C.O.)	\$	500,000	
Acciones en depósito (C.O.)			\$ 500,000
Acciones serie "A"			

Registro del reembolso de las acciones exhibidas en especie por haberse vendido la maquinaria.

- 6 -

Exhibiciones decretadas	\$	400,000	
Socio B-3	\$	80,000	
Socio B-4		240,000	
Socio B-5		80,000	
Accionistas			\$ 400,000
Socio B-3		80,000	
Socio B-4		240,000	
Socio B-5		80,000	

Registro del importe de la segunda exhibición decretada en la asamblea de accionistas.

- 7 -

Bancos		\$ 400,000
Exhibiciones decretadas		\$ 400,000
Socio B-3	\$ 80,000	
Socio B-4	240,000	
Socio B-5	80,000	

Pago en efectivo de la exhibición decretada.

Los asientos de apertura en una sociedad anónima de Capital Variable en las diferentes formas en que puede exhibirse el capital son:

1. Aportaciones inmediatas en efectivo: Es cuando el importe del capital suscrito se exhibe totalmente en efectivo al momento de la constitución.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima de capital variable denominada La Reforma, S.A. de C.V. con las siguientes características:

Capital autorizado de \$2'000,000.

Capital fijo de \$100,000, representado por 100 acciones serie "A".

Capital variable representado por 900 acciones Serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

Se suscribe \$1'000,000 y se exhibe totalmente en efectivo por cinco socios en partes iguales.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 2'000,000	
Emisión de acciones (C.O.O)		\$ 2'000,000
Constitución de La Reforma, S.A. de C.V., con un capital máximo autorizado de \$2'000,000.		

- 2 -

Accionistas		\$ 1'000,000
Socio A	\$ 200,000	
Socio B	200,000	
Socio C	200,000	
Socio D	200,000	
Socio E	200,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
Fijo	\$ 100,000	
Variable	900,000	

Suscripción de \$1'000,000 de capital de la compañía La Reforma, S.A. de -  
\*C.V.

- 3 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000	
Acciones (C.O.)		\$ 1'000,000
Importe del capital social suscrito.		

- 4 -

Bancos		\$ 1'000,000
Accionistas		\$ 1'000,000
Socio A	\$ 200,000	
Socio B	200,000	
Socio C	200,000	
Socio D	200,000	
Socio E	200,000	

Exhibición del capital suscrito.

2. Aportaciones mediatas en efectivo: Es cuando el importe del capital suscrito se exhibe en efectivo pero esto no ocurre en el momento de la constitución.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima de capital variable denominada La Esperanza Inútil, S.A. de C.V. con las siguientes características:

Capital autorizado de \$2'000,000.

Capital fijo \$500,000, representado por 500 acciones serie "A".

Capital variable \$1'500,000 representado por 1500 acciones serie "B".

Se suscribe \$1'000,000 de capital por cinco socios en partes iguales al momento de la constitución.

Se exhibe el 60% del capital al momento de la constitución en efectivo.

Posteriormente se decreta una segunda exhibición por el - 20% del capital.

La segunda exhibición se paga en efectivo.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 2'000,000	
Emisión de acciones (C.O.)		\$ 2'000,000

Constitución de La Esperanza Inútil, S.A. de C.V., con un capital máximo autorizado de \$2'000,000.

- 2 -

Accionistas		\$ 1'000,000
Socio 1	\$ 200,000	
Socio 2	200,000	
Socio 3	200,000	
Socio 4	200,000	
Socio 5	200,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
Fijo	500,000	
Variable	500,000	

Suscripción de \$1'000,000 del capital de la compañía La Esperanza Inútil, - S.A. de C.V.

- 3 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000	
Acciones (C.O.)		\$ 1'000,000
Importe del capital social suscrito.		

- 4 -

Bancos		\$ 600,000
Accionistas		\$ 600,000
Socio 1	\$ 120,000	
Socio 2	120,000	
Socio 3	120,000	
Socio 4	120,000	
Socio 5	120,000	

Registro del 60% de la exhibición en efectivo del capital suscrito.

- 5 -

Exhibiciones decretadas		\$ 200,000
Socio 1	\$ 40,000	
Socio 2	40,000	
Socio 3	40,000	
Socio 4	40,000	
Socio 5	40,000	
Accionistas		\$ 200,000
Socio 1	40,000	
Socio 2	40,000	
Socio 3	40,000	
Socio 4	40,000	
Socio 5	40,000	

Registro del importe de la segunda exhibición decretada por la Asamblea de Accionistas.

- 6 -

Bancos		\$ 200,000
Exhibiciones decretadas		\$ 200,000
Socio 1	\$ 40,000	
Socio 2	40,000	
Socio 3	40,000	
Socio 4	40,000	
Socio 5	40,000	

Pago en efectivo de la segunda exhibición decretada.

3. Aportaciones inmediatas en especie: Es cuando el importe del capital suscrito es pagado totalmente pero no en efectivo.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima de capital variable denominada El Polvo Enamorado, S.A. de C.V. con las siguientes características:

Capital autorizado \$2'000,000.

Capital fijo \$500,000 representado por 500 acciones serie "A".

Capital variable de \$1'500,000 representado por 1500 acciones serie "B".

Se suscribe \$1'000,000 de capital por cinco socios en partes iguales al momento de la constitución, el cual es pagado - con un terreno con ese valor.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 2'000,000
Emisión de acciones (C.O.)	\$ 2'000,000

Constitución de El Polvo Enamorado, S.A. de C.V., con un capital máximo autorizado de \$2'000,000.

- 2 -

Accionistas		\$ 1'000,000
Accionista L	\$ 200,000	
Accionista M	200,000	
Accionista N	200,000	
Accionista O	200,000	
Accionista P	200,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
Fijo	500,000	
Variable	500,000	

Suscripción de \$1'000,000 del capital - de la compañía El Polvo Enamorado, S.A. de C.V.

- 3 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000
Acciones (C.O.)	\$ 1'000,000
Importe del capital social suscrito.	

- 4 -

Terrenos		\$ 1'000,000
Accionistas		\$ 1'000,000
Accionista L	\$ 200,000	
Accionista M	200,000	
Accionista N	200,000	
Accionista O	200,000	
Accionista P	200,000	

Exhibición del capital social suscrito con un terreno ubicado en Guadalajara, Jal.

- 5 -

Acciones en depósito (C.O.)		\$ 1'000,000
Acciones serie "A"	\$ 500,000	
Acciones serie "B"	500,000	
Depositantes de acciones (C.O.)		\$ 1'000,000

Retención de las acciones representativas del capital social exhibido con terreno para garantizar el valor del mismo.

4. Aportaciones inmediatas en efectivo y en especie: Es -- cuando el importe del capital suscrito es pagado en efectivo y en bienes al momento de la constitución.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima de capital variable denominada Betita, S.A. de C.V. con las siguientes caracterís-

ticas:

Capital autorizado \$2'000,000.

Capital fijo \$500,000, representado por 500 acciones serie "A".

Capital variable \$1'500,000 representado por 1500 acciones serie "B".

Se suscribe \$1'000,000 de capital al momento de la constitución por cinco socios en partes iguales, el cual es pagado - \$500,000 en efectivo, correspondientes al capital fijo y los - \$500,000 restantes se pagan con mobiliario y equipo de oficina y corresponden al capital variable.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 2'000,000
Emisión de acciones (C.O.)	\$ 2'000,000

Constitución de Betita, S.A. de C.V.,  
con un capital máximo autorizado de -  
\$2'000,000.

- 2 -

Accionistas	\$ 1'000,000
Socio 1	\$ 200,000
Socio 2	200,000
Socio 3	200,000
Socio 4	200,000
Socio 5	200,000
Capital Social	\$ 1'000,000
Fijo	500,000
Variable	500,000

Suscripción de \$1'000,000 del capital  
de la compañía Betita, S.A. de C.V.

- 3 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000	
Acciones (C.O.)		\$ 1'000,000
Importe del capital social suscrito.		

- 4 -

Bancos	\$ 500,000	
Mobiliario y equipo de oficina	500,000	
Accionistas		\$ 1'000,000
Socio 1	\$ 200,000	
Socio 2	200,000	
Socio 3	200,000	
Socio 4	200,000	
Socio 5	200,000	

Exhibición del capital suscrito.

- 5 -

Acciones en depósito (C.O.)	\$ 500,000	
Depositantes de acciones (C.O.)		\$ 500,000

Retención de las acciones representa-  
tivas del capital social exhibido con  
mobiliario y equipo de oficina para -  
garantizar el valor del mismo.

5. Aportaciones mediatas en efectivo e inmediatas en especie: Es cuando el capital social suscrito es pagado con bienes y en efectivo, pero el pago en efectivo no es realizado totalmente al momento de la constitución.

Ejemplo:

Constitución de una sociedad anónima de capital variable denominada La Marquesa, S.A. de C.V., con las siguientes características:

Capital autorizado \$2'000,000.

Capital fijo \$500,000, representado por 500 acciones serie "A".

Capital variable \$1'500,000, representado por 1500 acciones serie "B".

Se suscribe \$1'000,000 de capital al momento de la constitución por cinco socios en partes iguales.

La exhibición del capital suscrito al momento de la constitución es como sigue:

Acciones serie "A" - totalmente exhibidas con mercancía.

Acciones serie "B" - se exhibe el 20% en efectivo.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 2'000,000
Emisión de acciones (C.O.)	\$ 2'000,000

Constitución de La Marquesa, S.A. de C.V., con un capital máximo autorizado de \$2'000,000.

- 2 -

Accionistas		\$ 1'000,000
Socio 1	\$ 200,000	
Socio 2	200,000	
Socio 3	200,000	
Socio 4	200,000	
Socio 5	200,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
Fijo	500,000	
Variable	500,000	

Suscripción de \$1'000,000 del capital  
de la compañía La Marquesa, S.A. de -  
C.V.

- 3 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 1'000,000
Acciones (C.O.)	\$ 1'000,000
Importe del capital social suscrito.	

- 4 -

Bancos	\$ 100,000
Almacén	500,000
Accionistas	\$ 600,000
Socio 1	\$ 120,000
Socio 2	120,000
Socio 3	120,000
Socio 4	120,000
Socio 5	120,000

Exhibición del capital a la fecha de constitución.

- 5 -

Acciones en depósito	\$ 500,000
Serie "A"	

Depositantes de acciones	\$ 500,000
--------------------------	------------

Retención de las acciones representativas del capital social exhibido con mercancías para garantizar el valor - de las mismas.

## ACCIONES, BONOS DE FUNDADOR Y CERTIFICADOS DE GOCE

## ACCIONES:

La Ley General de Sociedades Mercantiles en sus artículos 111 y 112 dice que:

- Las acciones son las partes en que se divide el capital social de las sociedades anónimas.
- Son títulos de crédito que sirven para acreditar y transmitir los derechos y obligaciones de sus propietarios, en relación a la parte del capital de que sean poseedores.
- Que las acciones serán de igual valor nominal.
- Que el capital puede estar integrado por varias clases de acciones con derechos especiales para cada una de ellas.

Las personas físicas o morales que sean poseedoras de alguna o algunas acciones se les llama "accionistas".

Los tipos de acciones más comunes se explican a continuación:

**Acciones Ordinarias.-** Son las acciones que participan en las ganancias en proporción a su valor y el voto que representan no tiene ninguna limitación.

**Acciones en Especie.-** Son aquellas que se pagan con bienes.

La Ley General de Sociedades Mercantiles señala que este tipo de acciones serán depositadas en la sociedad durante dos años y que si en ese lapso los bienes aportados disminuyen su valor en más de un 25%, el accionista estará obligado a pagar la diferencia.

**Acciones Nominativas.-** Son aquellas acciones que se expresan a favor de una persona determinada cuyo nombre, nacionalidad y domicilio se expresa en los títulos. (Art. 125 Ley General de Sociedades Mercantiles).

**Acciones al Portador.-** Son aquellas acciones que no expresan el nombre del titular. Cabe señalar que con las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles publicadas en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1982, este tipo de acciones ya no existen, sin embargo, debido a la irretroactividad de las leyes, las acciones al portador que se encontraban en circulación a esa fecha pueden seguirlo siendo. Con el objeto de incitar a los particulares a convertir sus acciones a nominativas en el decreto antes mencionado (30 de diciembre de 1982), se establece la prohibición a la circulación y el ejercicio de los derechos de las acciones al portador a partir del 10. de enero de 1984.

**Acciones Preferentes.-** Se conoce con el nombre de acciones preferentes a las acciones que en virtud de lo establecido por el artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les limita el voto a las asambleas extraordinarias a cambio de ciertos privilegios que se les otorgan para la distribución de las utilidades o reembolso en el caso de liquidación.

El objetivo de este tipo de acciones, es que reconociendo la existencia de personas que suscriben acciones no con el ob-

jeto de intervenir en la dirección o administración de una sociedad, sino que el motivo que los impulsa a dicha suscripción es únicamente el de invertir y obtener un rendimiento atractivo para su capital; por esta razón la legislación mercantil intenta proteger este tipo de inversiones, otorgándoles beneficios económicos mayores.

Las características de este tipo de acciones son:

- a) Sólo tendrán derecho de voto en asambleas extraordinarias.
- b) Tendrán derecho a un dividendo del 5% acumulativo cuando menos, antes que las acciones ordinarias.
- c) Se reembolsarán antes que las ordinarias en el caso de liquidación.
- d) Puede estipularse en el contrato social un dividendo superior que el de las ordinarias.
- e) Gozan del derecho que la ley confiere a las minorías para oposición a las decisiones de las asambleas y revisar los estados financieros y los libros de la sociedad.

Acciones Pagaderas.- Son aquellas acciones cuyo importe no ha sido totalmente cubierto por los accionistas. Cabe aclarar que la distribución de las utilidades en todo caso será hecha con base y en proporción al monto exhibido de las acciones.

Acciones Liberadas.- Son las acciones cuyo valor ha sido íntegramente exhibido o pagado.

Acciones con Valor Nominal.- Son aquellas que expresan el valor nominal, así como el importe del capital social.

Acciones Sin Valor Nominal.- Son las acciones que no mencionan su valor nominal ni el importe del capital social, sino que conforme al artículo 125 Fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solamente señalan el total de acciones de la sociedad.

El objetivo que persiguió la legislación al reglamentar este tipo de acciones es más bien obscuro, ya que la exposición de motivos de la Ley General de Sociedades Mercantiles únicamente señala que se autoriza la emisión de acciones sin valor nominal; sin embargo, los tratadistas de derecho sostienen que la inclusión de este precepto en nuestra legislación es consecuencia de la influencia del derecho norteamericano, por lo que, podría considerarse que este tipo de acciones no tienen cabida en el derecho mexicano.

#### TITULOS QUE NO FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL:

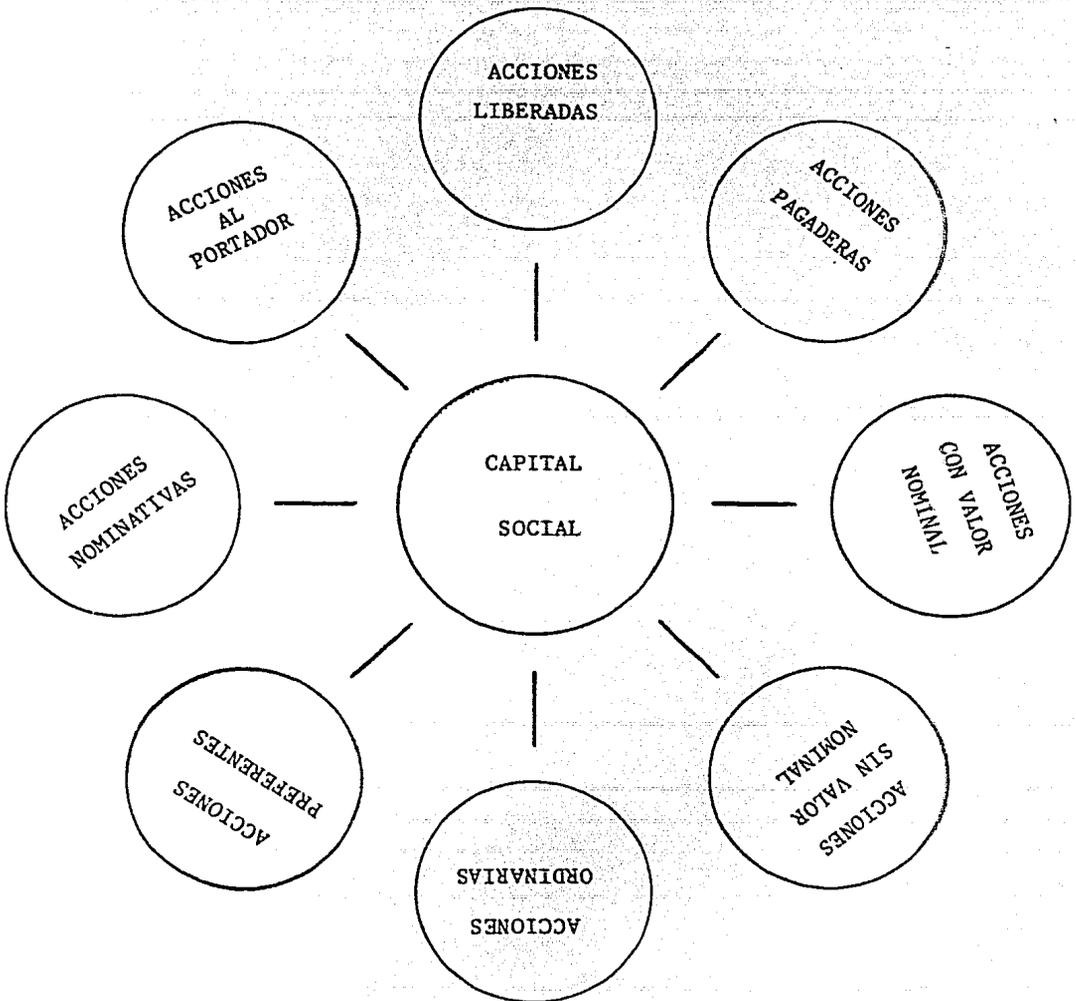
Existen títulos que sin formar parte del capital social conceden a sus tenedores derechos similares a las acciones en lo referente a participación de utilidades de la sociedad.

Estos títulos son los siguientes:

Bonos de Fundador.- Estos títulos se expiden a favor de las personas que se encargan de reunir a otras con capacidad económica suficiente para suscribir el capital de un negocio ideado por los primeros.

**Certificados de Goce.**- Son los títulos que pueden emitirse con el objeto de otorgar a los accionistas cuyo capital ha sido reembolsado una participación en las utilidades de la sociedad.

A C C I O N E S



## SUPERAVIT, RESERVAS Y FONDOS

### EL SUPERAVIT:

Debido a que no se puede modificar el capital social, a menos que se cambie la escritura, cualquier aumento al patrimonio deberá registrarse en otras cuentas que formarán el superávit.

#### Definición:

El superávit podemos definirlo como:

- a) La diferencia que resulte de disminuir al capital contable el capital social pagado, siempre y cuando dicha diferencia resulte positiva, ya que de lo contrario existiría un déficit.
- b) La diferencia que resulte de restar al activo el pasivo y el capital social pagado, siempre y cuando dicha diferencia resulte positiva.

Como ejemplo de lo anterior podríamos tener lo siguiente:

## "CIA X., S.A."

Balance General al 31 de diciembre de 198X

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Diversas cuentas del Activo	\$ 150	Diversas cuentas del pasivo	\$ 75
		<u>Capital Contable</u>	
		Capital Social	\$ 100
		Menos:	
		Capital no exhibido	<u>50</u>
		Capital exhibido	50
		Reserva legal	5
		Superávit por revaluación	10
		Utilidades por aplicar	<u>10</u>
Total Activo:	\$ 150 =====	Total Pasivo y Capital:	\$ 150 =====

Para determinar el superávit haríamos lo siguiente:

Activo		\$ 150
Menos:		
Pasivo	\$ 75	
Capital social pagado	50	<u>125</u>
Superávit		\$ 25 =====

## Clasificación:

El superávit en función a su procedencia se clasifica en:

Superávit ganado  
Superávit de capital

Las principales diferencias entre los dos tipos de superávit podemos apreciarlas a continuación:

Superávit GanadoSuperávit de Capital

- |  |  |
|--|--|
| a) Se origina en las operaciones propias de la sociedad. | a) No se origina por las operaciones propias de la sociedad.   |
| b) Aparece en el estado de resultados.                   | b) No aparece en el estado de resultados.  |
| c) Puede repartirse a los socios.                        | c) No siempre es susceptible de reparto entre los socios.  |
| d) Siempre son utilidades realizadas efectivamente.      | d) En ocasiones no representan utilidades efectivamente realizadas, sino que surgen como consecuencia del reconocimiento de fenómenos económicos que afectan a la empresa. |

Pasemos ahora al estudio de los dos tipos de superávit señalados anteriormente.

El Superávit Ganado puede dividirse en:

Aplicado.- Es aquel que por acuerdo de las asambleas de accionistas se halla destinado a un objetivo específico como la reserva legal.

No Aplicado.- Son las utilidades acumuladas que no han sido aplicadas a un fin específico por los accionistas.

El Superávit de Capital puede dividirse en:

Donado.- Son incrementos al patrimonio derivados del --  
traspaso de la propiedad de bienes que hacen a la sociedad los  
accionistas o terceras personas.

Los bienes donados deberán registrarse a su precio de cos  
to o a un valor estimado cargado a las cuentas de activo co --  
rrespondientes y acreditando a una cuenta específica de superá  
vit donado.

Además es necesario que por los bienes que sufran una ba  
ja de valor u obsolescencia se les calcule la depreciación co  
rrespondiente. Ya que a través de la depreciación se persigue  
retener utilidades para reponer el bien cuando se consume su -  
vida de servicio da origen a que el superávit donado (de capi  
tal) se convierta paulatinamente en un superávit ganado, por -  
lo que, se recomienda que periódicamente se efectúe un asiento  
complementario de la depreciación cargando a la cuenta de supe  
rávit donado con abono a una cuenta cuyo nombre podría ser re  
serva para reposición de activo fijo, de tal manera que se ---  
identifique a qué tipo de superávit pertenece.

Para poder ejemplificar lo anterior tomemos lo siguiente:

Una empresa recibe como donativo un inmueble cuyo valor -  
se estima en \$6'000,000, de los cuales 30% corresponde al va--  
lor del terreno y el resto al edificio, se determinó que la vi  
da útil remanente del edificio son 6 años.

Los asientos contables serían:

- 1 -

Terreno	\$ 1'800,000	
Edificio	4'200,000	
Superávit donado		\$ 6'000,000

Por donación de terreno y edificio valuados en \$6'000,000.

- 2 -

Gastos (los que correspondan)	\$ 700,000	
Depreciación acumulada del edificio		\$ 700,000

Por depreciación del edificio basado en un período de vida útil de 6 años.

- 3 -

Superávit donado	\$ 700,000	
Reserva para reposición de edificio		\$ 700,000

Asiento complementario de la depreciación por conversión del superávit de capital en superávit ganado.

Al concluir los seis años de vida útil del edificio la situación que presentarían las cuentas sería:

Terreno	
1) 1'800,000	

Superávit	Donado
3) 4'200,000	6'000,000 (1)

Gastos	
2) 4'200,000	

Edificio	
1) 4'200,000	

Deprec.Acumu.de Edificio	
	4'200,000 (2)

Rva. Reposición Edificio	
	4'200,000 (3)

Cabe señalar que el traspaso del superávit donado a la -- cuenta de reserva para reposición de los activos fijos, comúnmente no se lleva a cabo en la práctica contable, sin embargo, es necesario revelar el monto de las depreciaciones por concepto de bienes aportados, ya que esto representa una retención -- real de utilidades.

Aportado.- Este tipo de superávit se divide a su vez en:

a) Prima en venta o colocación de acciones: Es el importe adicional que se cobra al constituirse una sociedad o al hacerse un aumento de capital sobre el valor nominal de las acciones, con el objeto de igualar el monto del capital aportado al valor de mercado de las acciones suscritas.

Debido a que el cumplimiento de los requisitos legales para aumentar el capital requieren cierto tiempo hay veces en -- que la sociedad recibe algunas cantidades de los accionistas -- que deberán registrarse en libros; en estos casos la aportación se contabilizará cargando a la cuenta de activo que correspondiera con abono a una cuenta que se llamará "aportaciones por formalizar en el Capital Social". Al cumplirse los requisitos legales para aumentar el capital se traspasará el saldo de esa cuenta a la de capital.

Por Revaluación.- El superávit por revaluación tiene su origen en nuevas apreciaciones de valor referidas a cualquier partida del activo, pero generalmente estas apreciaciones corresponden a bienes que forman parte del activo fijo.

El registro de la revaluación se efectuará cargando a una cuenta de activo fijo que permita identificarla del costo original y abonando a la cuenta de superávit por revaluación. Los valores revaluados también deberán ser depreciados, en su caso, conforme al período de vida útil remanente que se estime -- para los activos, el hecho de calcular depreciación sobre los valores revaluados disminuye el superávit ganado, por lo que podemos afirmar que el superávit por revaluación que originalmente era un superávit de capital se va convirtiendo paulatinamente en superávit ganado por depreciación cargada a resultados de los bienes revaluados y la de dichos bienes a su costo original de adquisición. Es recomendable que esta conversión

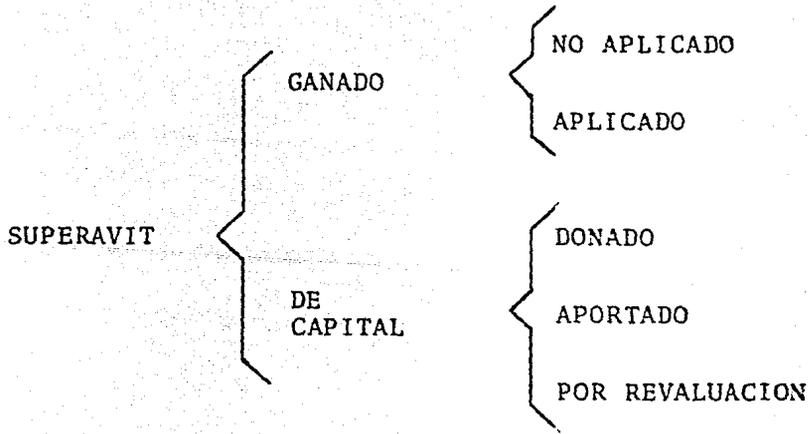
de superávit de capital a superávit ganado quede reflejada en la contabilidad, lo que puede hacerse a través de trasposos -- del superávit por revaluación a una cuenta que puede denominarse "Reserva para reposición de Activo Fijo".

Como puede observarse la situación anterior es muy similar a la tratada cuando vimos el superávit que proviene de donativos.

Los principales aspectos relativos a la revaluación de activos fijos que deben revelarse en los estados financieros o a través de notas a los mismos de conformidad con el boletín -- B-10 del I.M.C.P. son:

- a) En el balance general se presentarán los valores actualizados.
- b) En el estado de resultados se presentará la depreciación sobre valores actualizados.
- c) El método de actualización seguido por la sociedad.
- d) El costo original y su depreciación acumulada.
- e) La diferencia entre los gastos por depreciación sobre el costo original y el valor actualizado, así como el procedimiento de depreciación utilizado.
- f) El monto de los activos no revaluados y las causas por -- las que no se revaluaron.

CLASIFICACION DEL SUPERAVIT



## RESERVAS:

Existen reservas cuando de las utilidades se separan cantidades que serán destinadas, ya sea para prever contingencias como pueden ser liquidaciones, gratificaciones, etc. o para la estabilidad del capital social.

El concepto anterior se refiere a reservas de capital.

## Características:

- a) Ya que las reservas son retención de utilidades, tendrán saldo acreedor.
- b) Son cuentas que aparecen en el estado de situación financiera.

## Clasificación:

Las reservas se clasifican de la siguiente manera:

- a) Reservas de capital 
  - Reservas Legales
  - Reservas Estatutarias
  - Reservas Voluntarias
- b) Reservas secretas

Reservas Legales.- La Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 20, menciona que toda sociedad deberá separar un 5% de sus utilidades hasta completar el 20% de su capital social; esto es, con el objeto de hacer frente a futuras pérdidas.

Reservas Estatutarias.- Estas reservas deben estar asentadas en el acta constitutiva de la sociedad y que a juicio de los socios sean razonables.

Reservas Voluntarias.- Son aquellas que eventualmente acuerdan los socios, dependiendo de la situación en que se encuentre la entidad.

Reservas Secretas.- Son aquellas que se presentan ocultas dentro del balance, a través de una exageración de las estimaciones como la que se hace para las cuentas de cobro dudoso o cargos excesivos a las depreciaciones, etc., originando esto una disminución de utilidades que perjudica a los poseedores de las acciones, ya que éstas no tendrán su valor real.

#### ASPECTO CONTABLE:

Un ejemplo del registro contable de la creación de una reserva es el siguiente:

De los \$500,000 de utilidades obtenidas por "X", S.A., se separa un 5% para incrementar la Reserva Legal.

- 1 -

Utilidades por aplicar	\$	25,000	
Reserva Legal			\$ 25,000

Incremento de la reserva legal en un 5%.

## FONDOS

Los fondos son depósitos en efectivo o en valores de inmediata realización que se hacen para cubrir las contingencias - previstas por las reservas como pueden ser pagos de jubilaciones, indemnizaciones, etc., o para cualquier otro fin para que haya sido creada la reserva.

## Ejemplo:

Se crea una reserva o provisión para jubilaciones por --- \$100,000, de la cual se decide hacer aportaciones a un fideicomiso destinado a cubrir ese pasivo contingente, por la cantidad de \$10,000.

- 1 -

Gastos	\$ 100,000	
Reserva para jubilaciones		\$ 100,000

Estimación actuarial del pasivo contingente.

- 2 -

Inversiones en valores	\$ 10,000	
Fideicomiso para pago de jubilaciones		
Bancos		\$ 10,000
Primer aportación del fondo.		

## Diferencias fundamentales entre Reserva y Fondo:

RESERVA	FONDO
<p>1. Tiene invariablemente -- saldo acreedor.</p> <p>2. Su creación o incremento no implica la disminu-- ción de un activo o el - aumento de un pasivo.</p>	<p>1. Tiene invariablemente saldo deudor.</p> <p>2. Representa una inversión - real que origina, general- mente, una disminución de un activo circulante, con el aumento correspondiente de otro activo que sólo po drá ser utilizado para el fin que establece dicho -- fondo.</p>

## MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL

Los aumentos o disminuciones al capital social implican la modificación de la escritura social en aquellas sociedades que operan bajo el régimen de capital fijo; en las sociedades de capital variable bastarán con que así lo acuerden los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, siempre y cuando -- las modificaciones no lleguen al máximo o mínimo que marque la escritura social, ya que en tal caso sí sería necesario modificar la misma. Todas las modificaciones al capital deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio para que surtan efectos frente a terceros.

Los aumentos al capital pueden darse por cualquiera de -- las siguientes causas:

- a) Por aumentos en los medios de acción.
- b) Por conversión del capital contable a capital social.
- c) Por combinación de los dos casos anteriores.

a) Aumentos del capital social por incremento en los medios de acción.

En esta modalidad el capital social aumenta cuando hay -- una nueva aportación de los accionistas que origina una adición al activo o bien una disminución al pasivo.

La aportación puede ser hecha en efectivo o en especie, -- en este último caso los accionistas deberán depositar las acciones que hayan sido cubiertas con esos valores, y por lo tanto deberá registrarse en cuentas de orden esta situación.

Cuando el aumento de capital se origine porque el pasivo se haya reducido se considera que la aportación fue hecha en efectivo.

b) Aumentos del capital por conversión del capital contable a capital social.

En este caso aun cuando el capital social aumente no existe realmente un incremento en los recursos o medios de acción con que cuenta la empresa, porque no aumenta el activo ni se reduce el pasivo por lo tanto el capital contable tampoco sufre modificaciones, sino que únicamente se traspasan las cuentas de superávit al capital social.

El nuevo capital social estará forzosamente representado por acciones íntegramente pagadas.

c) Aumento al capital social por incremento en los medios de acción y capitalización de utilidades.

En este caso puede presentarse cuando el aumento de capital social es por aportaciones de socios y capitalización de utilidades simultáneamente.

Como esta situación es una combinación de las dos anteriores pondremos un ejemplo de la misma, que sin duda alguna permitirá una comprensión más clara de este tema.

La compañía "X", S.A. de C.V., tiene un capital contable al 31 de diciembre de 1983 integrado de la siguiente manera:

CAPITAL CONTABLE

Capital autorizado	\$ 110'000,000	
Capital no suscrito	<u>52'000,000</u>	
Capital Social		\$ 58'000,000
(58,000 acciones Serie "A" de \$1,000 cada una)		
Reserva legal		1'000,000
Superávit por revaluación		42'000,000
Utilidades por aplicar		<u>12'000,000</u>
TOTAL		\$113'000,000 =====

Durante el año de 1984, se realiza Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde se toman los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social en \$50'000,000 que se suscriben y exhiben de la siguiente forma:
  - a) Se suscriben acciones Serie "B" por \$43'000,000 con valor nominal de \$1,000 cada una, que serán cubiertas -- con la capitalización de la reserva legal y el superávit por revaluación y entregadas a los accionistas de la Serie "A".
  - b) Se suscriben 7,000 acciones Serie "C", con valor nominal de \$1,000 cada una que deberán ser vendidas a -- \$1,206 cada una.
  - c) Las acciones Serie "C" son compradas y pagadas de la siguiente manera: \$2'600,000 en efectivo; \$2'042,000 con maquinaria y \$3'800,000 con un documento a cargo de la compañía.

Los asientos contables que originan los supuestos son:

- 1 -

Emisión de acciones (C.O.)	\$ 50'000,000	
Capital Social		\$ 50'000,000
Acciones Serie "B"	\$ 43'000,000	
Acciones Serie "C"	7'000,000	

Registro del aumento de capital con las acciones Series "B" y "C".

- 1a -

Accionistas	\$ 51'442,000	
Acciones Serie "B"	\$ 43'000,000	
Acciones Serie "C"	8'442,000	
Acciones (C.O.)		\$ 50'000,000
Prima en venta de acciones		1'442,000

Registro de la obligación que tienen los accionistas de cubrir el importe del aumento de capital que ha sido - suscrito.

- 2 -

Reserva legal	\$ 1'000,000	
Superávit por Revaluación	42'000,000	
Accionistas		\$ 43'000,000
Accionistas Serie "B"		

Registro de la exhibición por capitalización de utilidades de las acciones Serie "B".

- 3 -

Bancos	\$ 2'600,000	
Maquinaria y Equipo Ind.	2'042,000	
Documentos por Pagar	3'800,000	
Accionistas		\$ 8'442,000
Acciones Serie "C"		

Registro de la exhibición de las acciones Serie "C", con prima.

- 3a -

Acciones en depósito (C.O.)	\$ 2'042,000	
Depositantes de acciones (C.O.)		\$ 2'042,000

Para registrar la retención de las acciones Serie "C", que fueron exhibidas con bienes distintos de numerario.

El capital contable de la compañía "X", S.A. de C.V., después del aumento quedará como sigue:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social		\$ 108'000,000
58,000 acciones Serie "A"	\$ 58'000,000	
43,000 acciones Serie "B"	43'000,000	
7,000 acciones Serie "C"	<u>7'000,000</u>	
Prima en venta de acciones		1'442,000
Utilidades por aplicar		<u>12'000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 121'442,000</u>

## INFORMES Y PRESENTACION

### Obligación de presentar estados financieros:

En toda sociedad existe la obligación de presentar información financiera anual con el objeto de conocer la situación financiera y los resultados de la entidad. Este informe anual deberá contener todos los estados financieros, así como una ex explicación de los mismos y sus notas aclaratorias, además deberá incluirse un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad y las políticas que se siguieron para preparar la información que se presenta.

El comisario deberá anexar un informe, productor de la vigilancia que ejerció sobre la sociedad. Este informe deberá ponerse a disposición de los accionistas junto con la información arriba citada para que se tomen las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la organización. Una vez que dicha información fue aprobada deberá publicarse en el Diario Oficial de la entidad o en el Diario Oficial de la Federación si la entidad tiene dependencia con otras entidades. De todo esto deberá entregarse una copia al Registro Público de Comercio.

Es obligación del comisario o del consejo de administración, presentar oportunamente la información ante la asamblea general de accionistas, en caso contrario se procede contra éstos.

### Funciones del Comisario:

1. Vigilar las operaciones de la entidad en forma ilimitada e informar a la asamblea general de accionistas.

2. Exigir información de estados financieros mensuales.
3. Tiene todo el derecho de examinar cualquier documentación dentro de la entidad, ya que esto será la base para que presente un buen informe.
4. Rendir información anual a la asamblea general de accionistas, esta información deberá ser real y oportuna.
5. Participa en la preparación de los puntos a tratar en la asamblea de accionistas, en la cual sólo tiene voz; pero sin voto.

#### Dictamen del Comisario:

El informe anual que presenta el comisario ante la asamblea general de accionistas recibe el nombre de dictamen. Este documento es la opinión que emite el comisario como resultado del examen que practicó a los libros y registros de la sociedad.

Este informe deberá ser entregado a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno y sólo el comisario será responsable de esto. El comisario está facultado para examinar cualquier situación dentro de la entidad, ya que para poder emitir su opinión deberá conocer perfectamente la situación financiera de ésta, así como los resultados obtenidos en la misma, sólo de esta manera podrá emitir una opinión razonable y satisfactoria.

#### El contador público como comisario:

La persona indicada para desempeñar las funciones de comisario es el contador público, ya que es el profesionalista que

tiene una estrecha relación con los aspectos contables, financieros y administrativos dentro de las sociedades mercantiles.

Como quedó visto anteriormente, para poder dictaminar es necesario hacer un examen a la documentación de la entidad, -- ese examen sólo podrá ser realizado adecuadamente por una persona que tenga la capacidad necesaria y con experiencia en el mundo de los negocios como el contador público.

En ocasiones se acostumbra que el contador público independiente sea a su vez comisario o que éste dé su opinión basándose en el examen de otro contador público; pero de cualquier manera siempre deberá de actuar con responsabilidad, tomando en cuenta el Código de Etica Profesional.

#### PROYECTO DE APLICACION DE RENDIMIENTOS

Este proyecto es un documento en el cual se presentan los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores y es la -- asamblea general de accionistas quien acuerda la aplicación de dichos resultados basándose en los estados financieros arrojados por el comisario, el acuerdo a que se llegue dentro de la asamblea general de accionistas deberá asentarse en el libro -- de actas de la sociedad. Esta aplicación de resultados sólo -- se hace cuando existe utilidad y las aplicaciones son obligato<sup>u</sup>rias y voluntarias. Dentro de las aplicaciones de resultados podemos encontrar las siguientes:

- Reserva legal, que deberá ser de un 5% como mínimo.
- Reservas estatutarias.
- Pago de dividendos.
- Aumento de capital

En el proyecto de aplicación de resultados se toma en cuenta en primer lugar las utilidades de ejercicio anteriores y después la utilidad del ejercicio, para que de estos importes se separen las reservas arriba mencionadas.

Cabe aclarar que las reservas obligatorias deben hacerse conforme a lo estipulado en la Ley General de Sociedades Mercantiles y las voluntarias conforme a lo acordado por la asamblea de accionistas, a estas últimas también se les llama estatutarias cuando su creación está prevista en el contrato social.

#### Procedimientos para su elaboración:

Después de realizar las operaciones del ejercicio en una sociedad anónima deberán resumirse éstas en los estados financieros, de éstos se tomarán los datos necesarios para elaborar el proyecto de aplicación de utilidades, a continuación se presenta un ejemplo:

La Cfa. X. S.A., presenta al finalizar su primer ejercicio el siguiente estado de resultados:

Ventas	\$ 8'000,000
Costo de ventas	<u>3'000,000</u>
Utilidad bruta	5'000,000
Gastos de operación	<u>1'500,000</u>
Utilidad en operación:	3'500,000
Provisiones:	
I.S.R.	1'470,000
P.T.U.	<u>280,000</u>
Utilidad neta:	\$ 1'750,000
	=====

Después de obtener la utilidad neta se pasa a aplicar dicho resultado en el documento de Aplicación de Utilidades.

UTILIDAD DEL EJERCICIO:	<u>\$ 1'750,000</u>
APLICACIONES:	
5% de reserva legal	87,500
10% de otras reservas	175,000
30% de dividendos decretados	525,000
Partidas pendientes de aplicar	<u>962,500</u>
	<u>\$ 1'750,000</u>
	=====

#### REGISTROS CONTABLES:

El asiento contable que se haría al aprobarse la aplicación de rendimientos por la asamblea de accionistas sería:

- 1 -

Utilidad del ejercicio	\$ 1'750,000
Reserva legal	\$ 87,500
Reserva de previsión	175,000
Dividendos por pagar	525,000
Utilidades pendientes de aplicar	962,500

Aplicación de utilidades según acuerdo de la asamblea de accionistas.

## c) SOCIEDADES COOPERATIVAS

## Concepto:

Es aquella sociedad integrada a través de un sistema cooperativo con la finalidad de una transformación social encaminada a abolir el lucro y el régimen de asalariado para sustituirlos por la solidaridad y la ayuda mutua de los socios sin hacer a un lado la libertad individual.

## Características:

- a) La constituyen individuos de la clase trabajadora que -- aportan a la sociedad un trabajo personal cuando se trata de cooperativas de productores o se aprovisionan o utilizan los servicios que la sociedad distribuye cuando se refiere a cooperativas de consumo.
- b) Todos sus miembros deberán tener igualdad en derechos y - obligaciones.
- c) No persiguen fines de lucro.
- d) Persiguen el mejoramiento social y económico de sus so--- cios mediante la acción conjunta de estos en una obra co- lectiva.
- e) Reparten sus rendimientos entre los socios en razón del - tiempo trabajado por cada uno si son cooperativas de pro- ducción y de acuerdo con el monto de las operaciones rea- lizadas con las sociedades de consumo.
- f) El número de socios no podrá ser menor de diez, no se es- tablece un máximo de socios, por lo tanto, su número es - ilimitado.

- g) La duración de la sociedad será indefinida.
- h) Existen bajo una denominación social.
- i) Operan con un capital variable ya que éste aumenta o disminuye en relación al movimiento de los socios.
- j) En vista de que todos los socios tienen los mismos derechos, la regla es que un socio dé un solo voto.

#### TIPOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS:

- Sociedades cooperativas de Responsabilidad Limitada. Los socios responden por las operaciones sociales hasta por el monto de sus respectivas aportaciones.
- Sociedades Cooperativas de Responsabilidad Suplementada.- Los socios responden únicamente por las operaciones sociales hasta por una cantidad fija que deberá expresarse en el acta constitutiva.

#### OBJETIVO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS:

La Ley de Sociedades Cooperativas dispone que las bases constitutivas deberán contener el objeto de la sociedad expresando cada una de las actividades que deberá desarrollar, así como las reglas a que deban sujetarse el campo de operación.

También establece que las cooperativas no deberán desarrollar actividades distintas de aquellas para las que estén legalmente autorizadas y para la realización de actividades similares o complementarias deberán pedir autorización. Conviene recordar que cualquier sociedad cooperativa no deberá perseguir fines de lucro.

Sociedades Cooperativas de Consumo.- Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común bienes - o servicios para ellos, para sus hogares o sus actividades individuales de producción. Los sindicatos de trabajadores constituidos legalmente podrán formar cooperativas de consumo.

Por regla general estas cooperativas sólo pueden realizar operaciones con sus propios asociados.

El origen de esta clase de cooperativas puede ser la inconformidad de un grupo de personas ante los servicios que reciben de los comerciantes por lo que deciden organizarse por - su propia cuenta para abastecerse y cubrir así sus necesidades.

Sociedades Cooperativas de Producción.- Estas sociedades son constituídas por individuos que se asocian con el fin de - trabajar para la producción de bienes o en la prestación de -- servicios al público.

Tienen por objeto agrupar a pequeños industriales, agricultores o empresarios, organizándolos para realizar la producción, de la mejor manera.

En estas cooperativas no se podrán utilizar asalariados - salvo en casos imprevistos o en obras determinadas dentro del objeto de la sociedad. Además habrá una comisión de control - técnico designada por el consejo de administración que deberá asesorar a la asociación de producción y promover ante la --- Asamblea General las iniciativas para perfeccionar los sistemas de producción, trabajo, ventas y distribución.

Capital Social.- El capital de estas sociedades es variable, de manera que los socios que deseen retirarse o ingresar lo pueden hacer sin afectar la marcha normal de la sociedad.

El capital de estas sociedades se integra con las aportaciones de cada uno de los socios, con los donativos que recibían y con el porcentaje de los rendimientos que sean destinados para incrementarlo.

Los socios podrán hacer sus aportaciones en efectivo, --- bienes, derechos o trabajo las cuales estarán representadas -- por títulos nominativos indivisibles y de igual valor, dichos títulos reciben el nombre de Certificados de Aportación. Es-- tos certificados sólo serán transferibles de acuerdo a lo esti pulado en el acta constitutiva y en las condiciones que esta-- blece el reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas. El - valor de los certificados será inalterable.

A continuación se presenta un cuadro para simplificar el manejo de las cuentas de estas sociedades.

## MANEJO DE LAS CUENTAS DE CAPITAL EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

<u>CUENTA</u>	<u>CARGOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
Certificados de Aportación (C.O.)	Valor nominal del Capital con que operará una sociedad cooperativa.	Valor nominal de los certificados que se vayan suscribiendo.	<u>Deudor:</u> Representa el importe del capital que no haya sido suscrito.
Emisión de Certificados de Aportación (C.O.)	Valor nominal de los certificados que se vayan suscribiendo.	Valor nominal del capital que operará una sociedad cooperativa.	<u>Acreedor:</u> Representa el importe del capital que no haya sido suscrito.
Capital Social	Disminución del capital social una vez satisfechos los requisitos legales.	Importes del capital social a la fecha de constitución.	<u>Acreedor:</u> Representa el valor de los certificados de aportación suscritos a una fecha determinada.
Cooperativados	Importe del capital o certificados de aportación suscritos.	Exhibiciones que van haciendo los cooperativos en los términos que marca la Asamblea de Cooperativados.	<u>Deudor:</u> Representará las exhibiciones pendientes de cubrir.

## REGISTRO, INFORMES Y PRESENTACION:

Al constituirse una sociedad cooperativa deberán de cubrirse los requisitos que menciona el reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas, debiendo llevarse los siguientes libros:

- a) Libro de actas de asambleas generales.
- b) Libro de actas del consejo de administración.
- c) Libro de actas de cada una de las comisiones especiales.
- d) Libro de actas del consejo de vigilancia.
- e) Libro de registro de socios.
- f) Talonario de certificado de aportación.

Los libros de actas deberán ser autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que estarán a cargo de los secretarios y el talonario de certificado será llevado por el tesorero de la sociedad.

La contabilidad se llevará en libros autorizados en la misma forma que los ya mencionados,

## EJEMPLO DE LOS REGISTROS CONTABLES:

1. Se constituye una sociedad cooperativa con un capital de \$2'000,000 representado por 20,000 certificados de \$100 cada uno. Se suscriben 9,000 certificados y se exhibe el 50%.

- 1 -

Certificados de Aportación (C.O.)	\$ 2'000,000	
Emisión de Certificados de Aportación (C.O.)		\$ 2'000,000

Constitución de la sociedad por 20,000 certificados de \$100 cada uno.

- 2 -

Emisión de Certificado de Aportación (C.O.)	\$ 900,000	
Capital Social		\$ 900,000

Suscripción de 9,000 certificados de \$100 cada uno.

- 3 -

Cooperativados	\$ 900,000	
Certificado de Aportación (C.O)		\$ 900,000

Suscripción de 9,000 certificados de \$100 cada uno.

- 4 -

Bancos	\$ 450,000	
Cooperativados		\$ 450,000

Pago del 50% de los certificados de aportación suscritos.

2. Una sociedad cooperativa emite 1,500 certificados de aportación de \$1,000 cada uno. Se suscriben 1,000 certificados de los cuales sólo se exhibe el 60%.

- 1 -

Certificado de Aportación (C.O.)	\$ 1'500,000	
Emisión de Certificado de Aportación (C.O.)		\$ 1'500,000
Constitución de la sociedad con 1,500 certificados de \$1,000 cada uno.		

- 2 -

Emisión de Certificado de Aportación (C.O.)	\$ 1'000,000	
Capital Social		\$ 1'000,000
Capital social suscrito 1,000 certificados de \$1,000 cada uno.		

- 3 -

Cooperativados	\$ 1'000,000	
Certificado de Aportación (C.O.)		\$ 1'000,000
Suscripción de 1,000 certificados de \$1,000 cada uno.		

- 4 -

Bancos	\$ 600,000	
Cooperativados		\$ 600,000

Exhibición del 60% de los certificados de aportación. 600 de \$1,000 cada uno.

Los balances serán anuales y cada uno de ellos deberá enviarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con detalle de cada cuenta.

## APLICACION DE RESULTADOS:

Es bien sabido que las sociedades cooperativas no persiguen fines de lucro pero es conveniente que sus ingresos sean superiores a sus gastos para que logren un beneficio, estos remanentes reciben el nombre de "rendimientos", por lo tanto, el estado de resultados en la sociedad cooperativa recibe el nombre de estado de rendimientos. La aplicación de estos rendimientos es igual al que se lleva a cabo en las sociedades anónimas. En cuanto a las reservas, la ley establece que deben constituirse dos como la reserva legal y la de previsión social, teniendo la finalidad de reforzar el capital social y ayudar al mejoramiento de los socios y trabajadores en caso de enfermedades, becas o construcción de casas.

Existe la obligación para estas sociedades de presentar un listado de los socios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se detalla el importe de los rendimientos que personalmente les corresponda, así como la base que se estableció para su reparto. Cabe aclarar, que los rendimientos no se reparten a las sociedades en base al monto de sus aportaciones, sino en función de las horas trabajadas o en proporción al consumo, ya sea que se trate de sociedades cooperativas de producción o de consumo.

Estas clases de sociedades están exentas del pago del Impuesto sobre la Renta.

En caso de liquidación los remanentes deberán entregarse al fondo de fomento de cooperativas.

## 2. CARACTERISTICAS DEL PATRIMONIO EN LAS ENTIDADES NO MERCANTILES

### a) SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES

#### SOCIEDAD CIVIL:

El Código Civil en su artículo 2688, define que una sociedad civil es una reunión de dos o más personas que se obligan a combinar sus recursos o sus esfuerzos para realizar un fin común, de carácter preponderantemente económico, sin que constituya una especulación comercial que adopte la forma de una sociedad mercantil.

Las aportaciones que hagan los socios pueden ser en efectivo, bienes materiales o su industria y esta aportación implica la transmisión de su dominio a la sociedad.

La finalidad de esta sociedad es la obtención de beneficios económicos sin que se deriven de actos de comercio, como ejemplo tenemos a los despachos de profesionistas, ya que obtienen ingresos por la prestación de servicios, sin que esto constituya un acto de comercio.

Las fuentes de ingresos en las sociedades civiles se obtienen de honorarios o por donativos.

La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, sin que los demás puedan interferir en las actividades de aquéllos.

## ASOCIACION CIVIL:

El Código Civil define que una asociación civil es la reunión permanente de varias personas para la realización de un fin común que no esté prohibido por la ley y que no sea de carácter económico.

Las asociaciones civiles se han formado para realizar actividades que pueden ser de carácter político, científico, artístico, religioso, de recreo o de capacitación.

El nacimiento de estas asociaciones ha surgido debido a que el hombre no se ha conformado con su preparación profesional, sino que ha buscado la convivencia con sus semejantes para lograr satisfacciones necesarias en la vida como por ejemplo los deportes, la cultura, las diversiones, en fin todas aquellas actividades que no estén ligadas con su ocupación habitual.

Las fuentes de ingresos de las asociaciones civiles son por donativos o por cuotas de los asociados.

"El poder supremo de las asociaciones reside en la Asamblea General. El director o directores de ella tendrán las facultades que les conceden los estatutos y la asamblea general" (10).

---

(10) Código Civil Art. 2720.

## ASPECTO CONTABLE:

En el caso de las Sociedades Civiles, la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento, menciona que deberán llevar como registros mínimos obligatorios, el llamado de "Ingresos y Egresos" y el "registro de inversiones amortizables y depreciables", ambos deberán contener el sello de autorización de la - Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tener el carácter de legales.

En el caso de las Asociaciones Civiles, éstas tienen la obligación de llevar un registro detallado debidamente autorizado de sus ingresos, ya sean donativos y/o cuotas; dependiendo del volumen de operaciones podrá llevar registros auxiliares para el mejor control de sus ingresos y de sus egresos.

RESUMEN

1. La Ley define a las sociedades anónimas como aquéllas que existen bajo una denominación y se componen únicamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
2. La sociedad anónima es una sociedad de capitales, esto -- quiere decir que no se atiende a la persona de los accionistas que la integran, sino al capital que aportan, esta misma situación hace que la responsabilidad de los socios con respecto a la sociedad o frente a terceros se limite al monto del capital que han suscrito.
3. El capital de la sociedad anónima estará dividido en partes alícuotas de igual valor llamadas acciones.
4. Los requisitos necesarios para constituir una sociedad -- anónima son:
  - Que haya 5 socios por lo menos y que cada uno de ellos suscriba una acción.
  - Que el capital social sea de \$25,000 cuando menos y estar íntegramente suscrito.
  - Que se exhiba cuando menos el 20% del valor de las acciones pagaderas en efectivo.
  - Que se exhiba totalmente el valor de las acciones que -- hayan de pagarse todo o en parte con bienes.
5. La administración y control de las sociedades anónimas es llevada a cabo por los siguientes órganos indispensables:
  - La Asamblea General de Accionistas.

- El Consejo de Administración o Administrador Unico.
  - El Consejo de Vigilancia o Comisario.
6. La Asamblea General de Accionistas es el órgano de administración supremo de la sociedad y sus facultades no tienen más límites que los que establezca la Ley y los estatutos.
7. El Consejo de Administración o Administrador Unico. Los administradores son mandatarios que obran a nombre de la sociedad. Su número no está fijado por la Ley pudiendo ser uno o varios. En el primer caso el mandatario recibe el nombre de Administrador Unico, en el segundo constituirán el Consejo de Administración.
8. El Consejo de Vigilancia o Comisario es un órgano de control y vigilancia de la actuación de los administradores, así como de la buena marcha de la sociedad.
9. Las cuentas típicas en las sociedades anónimas que funcionan bajo un régimen de capital fijo serán:
- Capital Social.
  - Accionistas.
  - Exhibiciones decretadas.
  - Acciones en depósito (C.O.).
  - Depositantes de acciones (C.O.).
10. Por lo que respecta a las sociedades de capital variable, las cuentas típicas serán:
- Capital social o suscrito.
  - Accionistas.
  - Exhibiciones decretadas.

- Acciones en depósito (C.O.).
- Depositantes de acciones (C.O.).
- Acciones (C.O.).
- Emisión de Acciones (C.O.).

11. Las formas en las que el capital social puede ser superior al capital contable son las siguientes:

- Cuando el capital social no está totalmente exhibido.
- Cuando existan pérdidas acumuladas.
- Cuando existan utilidades acumuladas inferiores al capital pendiente de exhibir.
- Cuando existan exhibiciones pendientes y además pérdidas acumuladas.

12. Los casos en que el capital social resulta inferior al capital contable son:

- Cuando existan utilidades acumuladas.
- Cuando no estando exhibido el capital social las utilidades acumuladas son superiores a la porción no exhibida.

13. Las diferentes formas en que puede exhibirse el capital - tanto en sociedades de capital fijo y variable son las siguientes:

- Aportaciones inmediatas en efectivo.
- Aportaciones mediatas en efectivo.
- Aportaciones inmediatas en efectivo y en especie.
- Aportaciones mediatas en efectivo e inmediatas en especie.

14. Acciones son las partes en que se divide el capital social de las sociedades anónimas.
15. Los poseedores de las acciones son los accionistas.
16. Existen distintos tipos de acciones como:
  - Acciones ordinarias.
  - Acciones en especie.
  - Acciones nominativas.
  - Acciones al portador.
  - Acciones preferentes.
  - Acciones pagaderas.
  - Acciones liberadas.
  - Acciones con valor nominal.
  - Acciones sin valor nominal.
17. Los bonos del fundador son títulos expedidos a favor de las personas que se encargan de reunir a otras para suscribir el capital de un negocio.
18. Certificados de goce son los títulos que se emiten con el objeto de otorgar a los accionistas cuyo capital ha sido reembolsado, una participación en las utilidades de la sociedad.
19. El superávit es la diferencia que resulte de disminuir al capital contable el capital social pagado siempre y cuando dicha diferencia resulte positiva ya que de lo contrario existiría un déficit.
20. El superávit en función a su procedencia se clasifica en superávit ganado y superávit de capital.

21. El superávit ganado es aquél que proviene de las operaciones normales de la sociedad y por lo tanto se origina en el estado de resultados.
22. El superávit de capital proviene de operaciones diferentes al objeto de la sociedad.
23. El superávit ganado podemos dividirlo en aplicado y no -- aplicado.
24. El superávit ganado aplicado es aquél que por mandato de la asamblea de accionistas ya se encuentra destinado a un fin específico como puede ser la reserva legal.
25. El superávit ganado no aplicado, son aquellas utilidades que no han sido objeto de aplicación específica por los - accionistas.
26. El superávit de capital lo dividiremos en donado, aportado y por revaluación.
27. El superávit donado son los aumentos al patrimonio provenientes de los traspasos de dominio de cosas que hacen a la sociedad los accionistas o personas extrañas a la misma.
28. El superávit aportado son las aportaciones hechas a la so ciedad, ya sea como una prima en la venta o colocación de acciones en el período que transcurre de la fecha en que se hacen entregas a la sociedad hasta que se formaliza el aumento de capital y cuando se reduce el capital social - sin que se liquide el monto de la reducción.
29. El superávit por revaluación tiene su origen en nuevas -

apreciaciones de valor referidas a cualquier partida del activo, pero generalmente estas apreciaciones corresponden a bienes que forman parte del activo fijo.

30. Reservas son cuentas con saldo acreedor con retención a las utilidades que aparecen en el balance.
31. Las reservas se clasifican en reservas de capital y reservas secretas.
32. Las reservas de capital se dividen en legales, estatutarias y voluntarias.
33. Para aumentar o disminuir el capital social en sociedad de capital fijo es necesario modificar la escritura social, en la sociedad de capital variable sólo basta el acuerdo de los accionistas siempre y cuando no se rebase el capital máximo autorizado.
34. Los aumentos al capital pueden darse por cualquiera de las siguientes causas:
  - Por aumentos en los medios de acción.
  - Por conversión del capital contable a capital social.
  - Por combinación de los dos casos anteriores.
35. Es obligación de toda sociedad presentar información financiera al final de cada ejercicio.
36. La información financiera es puesta a disposición de los accionistas y es obligación del consejo de administración presentarla oportunamente.

37. El informe anual que presenta el comisario como producto de la vigilancia y examen que realizó dentro de la sociedad se llama dictamen.
38. La persona idónea para desempeñar el puesto de comisario es el Contador Público.
39. El proyecto de aplicación de rendimientos es un documento en el cual se presentan los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores para que la asamblea general de accionistas decida cómo aplicarlos.
40. Sociedad cooperativa es la integrada a través de un sistema cooperativo con la finalidad de una transformación social encaminada a abolir el lucro y el régimen asalariado para sustituirlos por la solidaridad y la ayuda mutua de los socios sin hacer a un lado la libertad individual.
41. Estas sociedades son constituidas por la clase trabajadora, teniendo igualdad de derechos.
42. Existen diversos tipos de sociedades cooperativas:
  - De responsabilidad limitada.
  - De responsabilidad suplementada.
43. Para constituir una sociedad cooperativa es necesario especificar el objeto y las actividades que desarrollará.
44. Sociedades cooperativas de consumo son aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos.

45. Sociedades cooperativas de producción son constituidas -- por individuos que se asocian con el fin de trabajar para la producción de bienes o en la presentación de servicios públicos.
46. El capital social dentro de estas sociedades es variable, por lo tanto no afecta el ingreso o separación de socios.
47. Las cuentas que se manejan son las siguientes:
  - Certificados de aportación (C.O.).
  - Emisión de certificados de aportación (C.O.).
  - Capital social.
  - Cooperativados.
48. Las sociedades cooperativas no persiguen fines de lucro - pero es conveniente que los ingresos superen a los egresos, a dicha diferencia se le llamará rendimientos.
49. La asociación civil se forma por la reunión permanente de dos o más personas para realizar un fin común, lícito, posible y de naturaleza no económica, pudiendo ser político, científico, artístico, religioso o de recreo.
50. La sociedad civil se constituye entre dos o más personas para realizar un fin común que sea lícito, posible y preponderantemente económico, siempre y cuando no se lleve a cabo una especulación comercial, que adopte la forma de una sociedad mercantil.

AUTOEVALUACION

1. ¿Qué es una sociedad anónima?
2. Menciona las características de la sociedad anónima.
3. ¿Qué es una acción y qué nombre reciben los poseedores?
4. Menciona los requisitos para constituir una sociedad anónima.
5. Explica los procedimientos para constituir una sociedad anónima.
6. ¿Cuáles son los órganos encargados de la administración y control en las sociedades anónimas?
7. Integra un cuadro en donde figuren todas las cuentas del capital social explicando los conceptos por los que se -- cargan y abonan.
8. Define y ejemplifica el capital fijo o mínimo, variable, suscrito autorizado o máximo, exhibido o pagado, emitido y capital contable.
9. Ejemplificar la presentación dentro del balance de las siguientes cuentas, y determina el capital contable.

Capital social:	\$ 1'000,000
Capital exhibido:	500,000
Capital no exhibido:	500,000
Utilidades acumuladas:	200,000

10. Da un ejemplo de cuándo el capital social no está totalmente exhibido.
11. Registra los asientos de apertura de los casos que a continuación se presentan (se refieren a sociedades anónimas de capital fijo):
  - a) Se constituye una sociedad anónima con capital social de \$2'000,000 (2,000 acciones de \$1,000 cada una). El capital es íntegramente suscrito y pagado en efectivo. Las acciones comunes Serie "A" representan el 60% del capital y las preferentes de la Serie "B" el 40% restante.
  - b) Se constituye una sociedad anónima con un capital social de \$1'000,000. En la fecha de constitución los accionistas liquidan su aportación con maquinaria.
  - c) Se constituye La Huichapeña, S.A., con un capital social de \$1'000,000 representado por 500 acciones Serie "A" con valor de \$1,000 cada una que fueron exhibidas totalmente en efectivo y 500 acciones Serie "B" con valor de \$1,000 cada una que fueron exhibidas en equipo de cómputo.
  - d) Se constituye una sociedad anónima con un capital de \$1'000,000, representado por 500 acciones Serie "A" de \$1,000 cada una y 500 acciones Serie "B" del mismo valor. Las acciones Serie "A" son pagadas con maquinaria y las acciones Serie "B" sólo es exhibido el mínimo que marca la Ley. La maquinaria es vendida en \$600,000. Meses después se decreta la segunda exhibición por el 80% restante de las acciones Serie "B". Los accionistas liquidan oportunamente la exhibición decretada.

12. A continuación se te dan dos casos de constitución de sociedades de capital variable para que registres los asientos necesarios.

a) Se constituye una sociedad anónima de capital variable con un capital autorizado de \$2'000,000. El capital fijo representado por 500 acciones Serie "A" de \$1,000 cada una. El capital variable, \$1'500,000, representado por 1,500 acciones Serie "B". Se suscribe ---- \$1'000,000 por cinco socios en partes iguales y se exhibe el 50% del capital. Posteriormente se decreta -- una segunda exhibición del 30% del capital pagándose - en efectivo.

b) Se constituye una sociedad anónima de capital variable con las siguientes cuentas:

Capital autorizado: \$2'000,000. Capital fijo de ----- \$500,000 representado por 500 acciones Serie "A" y un capital variable por \$1'500,000 representado por 1,500 acciones Serie "B". Se suscribe \$1'000,000 de capital al momento de la constitución por seis socios en partes iguales. La exhibición del capital suscrito al momento de la constitución es como sigue: Acciones Serie "A" totalmente pagadas con maquinaria; acciones Serie "B" se exhibe el 30% en efectivo.

13. Explica en qué consisten los bonos del fundador.

14. ¿Qué son los certificados de goce?

15. Enumera y explica los tipos de acciones más comunes.

16. Explica el origen del superávit.

17. Clasifica el superávit en función a su procedencia y explica cada uno.
18. Resuelve el siguiente caso registrando los asientos contables en diario y mayor.

Una empresa recibe como donativo un edificio cuyo valor se estima en \$5'000,000. Se determina que la vida útil remanente del edificio es de diez años.

19. Elabora un cuadro donde se ejemplifique la clasificación del superávit.
20. Explica la función de las reservas y los fondos.
21. Menciona las formas de constituirse las reservas y los fondos.
22. Elabora un cuadro donde se explique la diferencia entre reservas y fondo.
23. Resuelve el siguiente caso en asientos de diario:

La Española, S.A., obtuvo \$1'500,000 de utilidades y deciden los accionistas en una Asamblea General llevada a cabo que se separe lo siguiente:

5% de reserva legal.

10% de reserva de previsión.

24. Enumera los requisitos jurídicos para efectuar modificaciones al capital social.
25. Explica las formas de aumentar el capital social.

26. Resuelve el siguiente caso:

La Malagueña, S.A. de C.V., tiene un capital contable al final de su ejercicio integrado como sigue:

- Capital autorizado:	\$ 55'000,000	
- Capital no suscrito:	26'000,000	
- Capital social:	29'000,000	(29,000 acciones Serie "A" de \$1,000 cada una)
- Reserva legal:	500,000	
- Superávit por revaluación:	21'000,000	
- Utilidades por aplicar:	16'000,000	

Al realizarse la Asamblea General de Accionistas se toman los siguientes acuerdos:

a) Aumentar el capital social en \$25'000,000 que se suscriben y exhiben de la siguiente forma:

- Se suscriben acciones Serie "B" por \$21'000,000 con valor nominal de \$1,000 cada una que serán cubiertas con la capitalización de la reserva legal y el superávit por revaluación y entregadas a los accionistas de la Serie "A".
- Se suscriben 3,500 acciones Serie "C" con valor nominal de \$1,000 cada una que deberán ser vendidas a \$1,200 cada una.
- De las acciones Serie "C" son compradas y pagadas de la siguiente manera: \$1'500,000 en efectivo; \$2'000,000 con maquinaria y \$700,000 con documentos a cargo de La Malagueña, S.A. de C.V.

27. Explica la necesidad del informe del Comisario.
28. Explica el por qué de la importancia del proyecto de aplicación de rendimientos.
29. ¿Qué entiendes por dictamen?
30. Elabora un proyecto de aplicación de rendimientos con los siguientes datos:

La Mora, S.A. al final de su ejercicio presenta:

Utilidad neta: \$2'500,000, de esto se decide aplicar:

5% de reserva legal,  
10% de reservas voluntarias,  
40% de dividendos decretados, y  
45% de partidas pendientes de aplicar.

31. Menciona los objetivos de las sociedades cooperativas.
32. Enumera las características de las sociedades cooperativas.
33. Diferencia entre sociedad cooperativa de producción y de consumo.
34. ¿Cómo se integra el capital en las sociedades cooperativas?
35. Menciona las cuentas que se manejan en una sociedad cooperativa y explica por qué conceptos se cargan y abonan.
36. Resuelve el siguiente caso de sociedad cooperativa registrándolo en asientos de diario.

Se constituye una sociedad cooperativa con un capital de \$2'000,000 representado por 20,000 certificados de \$100 - cada uno. Se suscriben 6,000 certificados y se exhibe el 40%.

37. Enumera una serie de entidades no mercantiles.
38. ¿Qué entiendes por Asociación Civil?
39. Cita cinco ejemplos de asociaciones civiles.
40. ¿Qué entiendes por Sociedad Civil?
41. Enumera cinco ejemplos de sociedades civiles que conozcas.
42. ¿Qué es lo que diferencia una asociación civil de una sociedad civil?

BIBLIOGRAFIA

- Delgado Barri Fernando.  
Aspectos contables, administrativos y jurídicos de las --  
asociaciones civiles en México.  
Tesis profesional para optar por el grado de Contador Pú-  
blico.  
Facultad de Contaduría y Administración. UNAM. 1967.
- Castillo Javier Francisco y Reséndiz Lara Héctor Juan.  
Organización legal, contable y fiscal de las asociaciones  
y sociedades civiles.  
Tesis profesional para optar por el grado de Contador Pú-  
blico.  
Facultad de Contaduría y Administración. UNAM. 1978.
- De Pina Vara Rafael.  
Derecho Mercantil Mexicano.  
Edic. Porrúa, S.A.
- Código Civil para el Distrito Federal. -
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Resa Manuel  
Contabilidad de Sociedades  
ECASA 4a. Edición. México, 1981.
- Bas González Gustavo  
Curso Contabilidad de Sociedades.  
México, 1976.

---

**TERCERA UNIDAD**

---

**FUSION, COMBINACION Y CONSOLIDACION**

**DE PATRIMONIOS**

---

## OBJETIVOS

---

### OBJETIVO PARTICULAR DE LA UNIDAD

Explicar los motivos de la fusión de sociedades.

Explicar el origen, necesidad e importancia de los estados financieros consolidados.

Procesar y registrar contablemente las fusiones, combinaciones y consolidaciones.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Al finalizar tus actividades de aprendizaje correspondientes a esta unidad, deberás:

1. Explicar los conceptos de absorción o incorporación, integración y convenio o pacto de fusión.
2. Ejemplificar situaciones de absorción o incorporación, integración y convenio o pacto de fusión.
3. Identificar balances para efectos de fusión.
4. Elaborar una hoja de trabajo con ajustes derivados de un pacto de fusión.
5. Registrar asientos de cierre en los libros de las compañías que se fusionan.

6. Elaborar sobre problemas planteados, una hoja de trabajo por la fusión de compañías, efectuando los asientos de -- eliminación correspondientes.
7. Identificar los estados de participación de los accionistas de las compañías fusionadas.
8. Explicar los conceptos de compañía controladora, subsidiaria y filial.
9. Ejemplificar casos concretos de compañías controladoras, subsidiarias y filiales.
10. Mencionar lo que se entiende por estados financieros consolidados.
11. Distinguir entre compañía controladora y compañía subsidiaria.
12. Identificar estados financieros consolidados y estados fi nancieros de compañías subsidiarias.
13. Explicar la importancia de los estados financieros consolidados.
14. Elaborar la hoja de trabajo y estados financieros consoli dados.
15. Explicar el uso del método de participación, cuando no se presenten estados financieros consolidados o combinados.

---

TEMATICA

---

Esquema de los puntos a tratar.

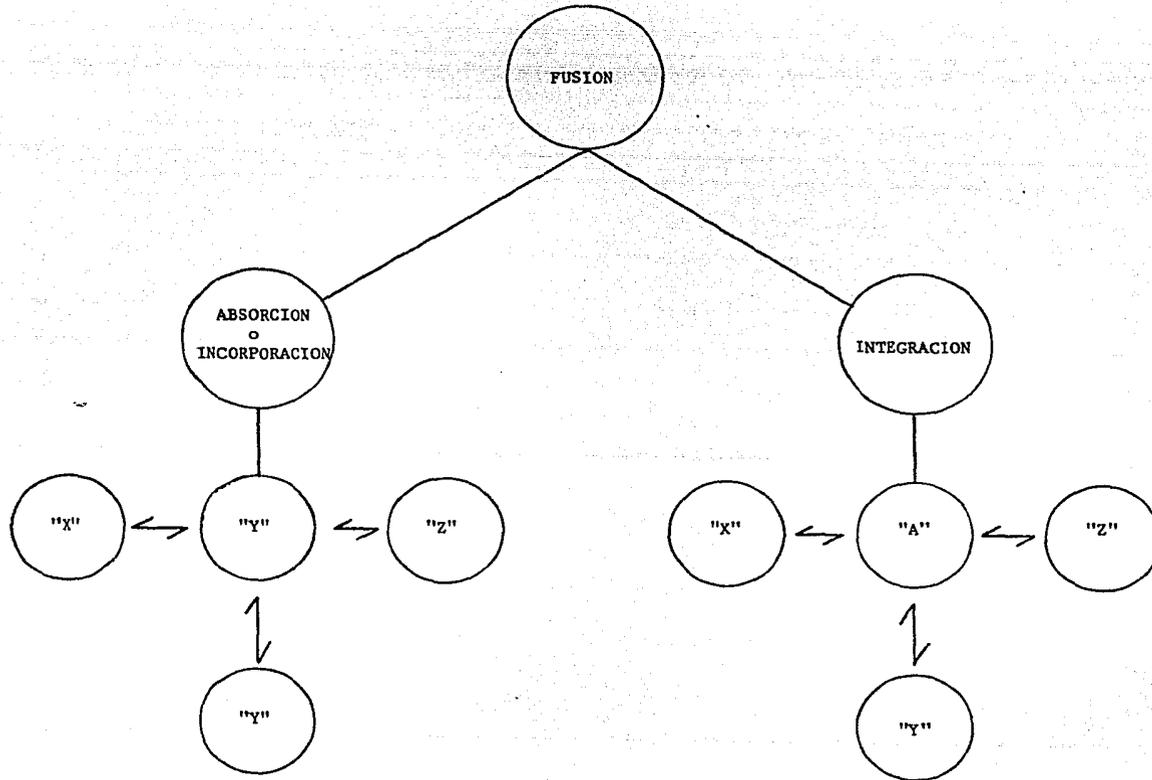
Fusión, combinación y  
consolidación de  
patrimonios

1. Fusión

2. Consolidación y compañías  
subsidiarias

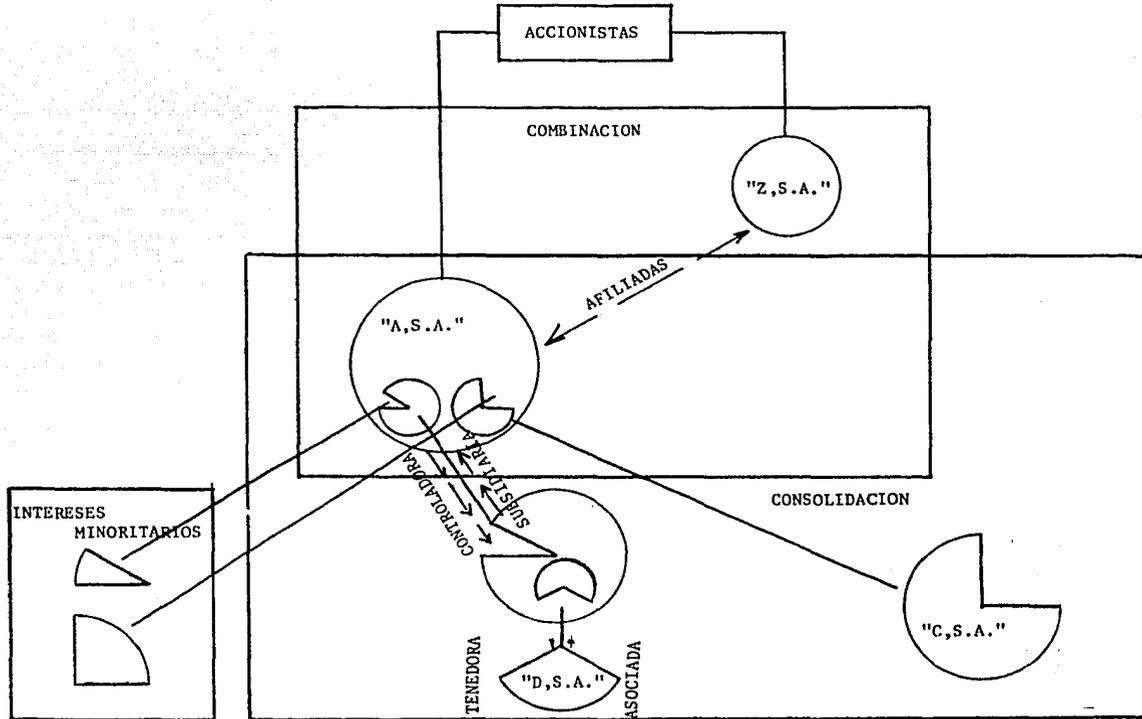
3. Estados financieros consolida-  
dos y combinados

S I N O P S I S



S I N O P S I S

COMBINACION Y CONSOLIDACION



## 1. FUSION

### INTRODUCCION:

Los organismos sociales se pueden fusionar para solidificar sus patrimonios en mutuo beneficio, debido a que los derechos y obligaciones de las sociedades que van a fusionarse pasan a poder de la sociedad que asumirá la dirección.

Las empresas han recurrido a este medio, ya sea porque no tienen una planeación adecuada en su expansión o les falten recursos para seguir financiando algún proyecto, o bien, porque no resistan la competencia de empresas más fuertes, o para asegurar el abastecimiento de materias primas, etc.

### Concepto:

La fusión consiste en "el traspaso de bienes, derechos y obligaciones de una o varias sociedades a otra que asume tales bienes, derechos y obligaciones, desapareciendo las primeras - para dar lugar al nacimiento o fortalecimiento de otra".(11)

Esto es, mediante la fusión de sociedades mercantiles desaparece una o varias sociedades con actuación independiente, dando lugar a otra con gobierno central, la cual absorbe el activo y el pasivo de las sociedades fusionadas, que a su vez dejan de existir como entidades legales.

---

(11) Resa p. 242.

### Características:

La fusión de sociedades presenta dos características que son:

a) Fusión por absorción o incorporación:

Es cuando una de las sociedades que se fusionan subsiste con las modificaciones impuestas por la fusión, absorbiendo a las otras, las cuales quedarán disueltas.

b) Fusión por integración:

Es cuando nace una sociedad distinta a las que se fusionan disolviéndose cada una de estas últimas.

### Aspecto legal:

La fusión de sociedades desde luego tiene efectos jurídicos, una vez que se han cumplido ciertos requisitos legales -- que en seguida se mencionan:

- El acuerdo de fusionarse debe ser decidido por cada sociedad que intervenga, en la forma y término que correspondan, dependiendo de su naturaleza.
- En el Registro Público de Comercio se inscriben los acuerdos de fusión.
- El acuerdo de fusión se publicará junto con el balance y el sistema para la extinción del pasivo en el periódico oficial del domicilio de cada sociedad que vaya a fusionarse.

- La fusión no podrá tener efecto sino tres meses después - de haberse efectuado la inscripción; y durante ese plazo, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan, podrá oponerse judicialmente a la fusión, la que se suspenderá hasta que se declare que la oposición es infundada.

Transcurrido el plazo señalaso sin que se haya formulado oposición, podrá llevarse a cabo la fusión.

- La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción, si las sociedades pactaron el pago de todas las deudas, o se constituye un depósito bancario por el total de deudas, o si existe consentimiento de todos los acreedores.
- Si de la fusión de varias sociedades resulta una distin--ta, su constitución se sujetará a los preceptos legales - que correspondan de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### Causas:

Las causas primordiales que motivan la fusión de socieda--des, pueden ser:

- a) Disminución de costo y gastos con el fin de lograr que el precio de venta de los artículos se reduzca, y que las --utilidades aumenten.
- b) La competencia de empresas más fuertes.
- c) Mejorar la calidad y técnica del producto.
- d) Asegurar el abastecimiento de materias primas.

- e) Aprovechar adecuadamente la mano de obra mediante una producción en gran escala.
- f) Disolver una sociedad sin pasar por la liquidación.

A pesar de que la fusión de sociedades tiene como ventajas los puntos antes mencionados, tiene como desventaja la complicación de la administración y el ordenamiento de la producción de las empresas que se fusionaron, ya que en la práctica, estos inconvenientes frenan poco a poco el impulso concentrador.

#### Caso Práctico:

- a) Dos sociedades han decidido fusionarse para crear una nueva.
- b) Las sociedades que se fusionan son: Alfa, S.A. y Beta, S.A. La nueva sociedad se llamará Gama, S.A. de C.V.
- c) Los balances de las compañías que decidieron fusionarse y que servirán de base para la nueva empresa son los siguientes:

BALANÇES GENERALES DE COMPAÑIAS QUE HAN DECIDIDO  
FUSIONARSE Y FORMAR UNA SOCIEDAD NUEVA

<u>A C T I V O</u>	CIA. ALFA, S.A.	CIA. BETA, S.A.	<u>P A S I V O</u>	CIA ALFA, S.A.	CIA BETA, S.A.
<u>Circulante:</u>					
Caja y bancos	80	60	Proveedores	130	160
Cuentas por cobrar	90	195	Cuentas por pagar	<u>55</u>	<u>128</u>
Productos terminados (1)	50	83	Suma el pasivo	185	288
Materias primas (1)	<u>40</u>	<u>60</u>			
Suma el circulante	260	398			
<u>Fijo:</u>					
Terreno y edificios (neto)	170	100	<u>Capital contable</u>		
Maquinaria y equipo (neto)	<u>180</u>	<u>150</u>	Capital social	450	350
Suma el fijo	350	250	Reserva legal	30	30
<u>Otros activos:</u>			Utilidad pendiente de aplicar	<u>150</u>	<u>      </u>
Crédito mercantil			Suma el capital contable	630	380
Inversiones en acciones compañía Beta, S.A. (valor nominal)	<u>170</u>	<u>      </u>			
Suma otros activos	205	<u>      </u>			
<u>Diferido:</u>					
Gastos de organización	<u>      </u>	<u>20</u>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>815</b>	<b>668</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>815</b>	<b>668</b>
	=====	=====		=====	=====

## Nota:

- (1) Costos promedio Cía. Alfa, S.A. y  
Peps. Cía. Beta, S.A.

## DATOS ADICIONALES:

1. Las compañías han decidido valuar los inventarios a costo promedio; por lo que la Cía. Beta, S.A. encontró que sus inventarios de Productos Terminados valían \$95 y los de Materias Primas \$70.
2. Según avalúo practicado a los Activos Fijos de dichas empresas es:

	Cía. Alfa	Cía. Beta
Terreno y Edificio	\$ 185	\$ 120
Maquinaria y Equipo	170	155

3. El Crédito Mercantil de la Cía. Alfa, S.A. y los Gastos de Organización de la Cía. Beta, S.A., no tendrán valor para la Cía. Gama, S.A. de C.V., por lo que deberán eliminarse de ambas compañías.
4. La Cía. Alfa, S.A., era poseedora del 48.6% de las acciones de la Cía. Beta, S.A. antes de la fusión y que fueron registradas a su valor nominal.
5. El capital de la Cía. Gama, S.A. de C.V., estará formado por acciones de \$100 cada una, con un Capital Mínimo de \$700 y un Máximo Autorizado de \$3,000. Las fracciones que queden a cargo o a favor de los socios con motivo de la fusión se liquidarán o cobrarán en efectivo.

CIA. ALFA, S.A.

- 1 -

Terrenos y Edificios	\$ 15	
Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Beta, S.A.		\$ 15
Diferencia entre el valor en libros y el avalúo practicado.		

- 2 -

Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Beta, S.A.	\$ 10	
Maquinaria y Equipo		\$ 10
Diferencia entre el valor en libros y el avalúo practicado.		

- 3 -

Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Beta, S.A.	\$ 35	
Crédito Mercantil		\$ 35
Cancelación del saldo de la segunda cuenta por convenio de fusión.		

- 4 -

Utilidades pendientes de aplicar	\$ 30
Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Beta, S.A.	\$ 30
Aplicación del saldo de la segunda cuenta a la primera por motivo de la fusión.	



CIA. BETA, S.A.

- 1 -

Productos Terminados	\$ 12	
Materias Primas	10	
Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Alfa, S.A.		\$ 22
Diferencia por método de valuación de in- ventarios.		

- 2 -

Terrenos y Edificio	\$ 20	
Maquinaria y Equipo	5	
Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Alfa, S.A.		\$ 25
Diferencia entre el valor en libros y el avalúo practicado.		

- 3 -

Pérdidas y ganancias por fusión con Cía. Alfa, S.A.	\$ 20	
Gastos de Organización		\$ 20
Cancelación del saldo de la segunda cuenta por convenio de fusión.		

- 4 -

Pérdidas y ganancias por fusión con  
Cía. Alfa, S.A.

\$ 27

Utilidades por aplicar

\$ 27

Aplicación del saldo de la primer cuenta a  
la segunda por motivo de la fusión.

CIA. BETA, S.A.

HOJA DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 198... CON AJUSTES DERIVADOS DEL CONVENIO DE FUSION CON  
CIA. ALFA, S.A.

<u>A C T I V O</u>	<u>SALDOS</u>		<u>AJUSTES</u>		<u>SALDOS AJUSTADOS</u>	
	<u>D</u>	<u>A</u>	<u>C</u>	<u>A</u>		
Caja y bancos	60				60	
Cuentas por cobrar	195				195	
Productos terminados	83		(1)	12	95	
Materias primas	60		(1)	10	70	
Terreno y edificio	100		(2)	20	120	
Maquinaria y equipo	150		(2)	5	155	
Gastos de organización	20			(3)	20	-
 <u>P A S I V O</u>						
Proveedores		160				160
Cuentas por pagar		128				128
 <u>C A P I T A L</u>						
Capital social		350				350
Reserva legal		30				30
Utilidades				(4)	27	27
Pérdidas y ganancias por fusión			(3)	20	(1)	22
con Cfa. Alfa, S.A.			(4)	27	(2)	25
	668	668	94	94	695	695

## ASIENTOS DE CIERRE:

CIA. ALFA, S.A.

- 1 -

Cuenta de fusión con Cía. Beta, S.A.	\$ 785
Caja y Bancos	\$ 80
Cuentas por Cobrar	90
Productos Terminados	50
Materias Primas	40
Terreno y Edificio	185
Maquinaria y Equipo	170
Inversiones en Acciones Cía. Beta, S.A.	170

Importe del Activo en que se fusionó la Cía.  
Alfa, S.A. con la Cía. Beta, S.A., para for-  
mar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

- 2 -

Proveedores	\$ 130
Cuentas por Pagar	55
Cuenta de fusión con Cía. Beta, S.A.	\$ 185

Importe del Pasivo en que se fusionó la Cía.  
Alfa, S.A. con la Cía. Beta, S.A. para for-  
mar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

- 3 -

Capital social	\$ 450	
Reserva legal	30	
Utilidades pendientes de aplicar	120	
Cuenta de fusión con Cía. Beta, S.A.		\$ 600

Importe del Capital Contable con que se fusionó la Cía. Alfa, S.A. con la Cía. Beta, S.A., para formar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

CIA. BETA, S.A.

- 1 -

Cuenta de fusión con Cía. Alfa, S.A.	\$ 695	
Caja y bancos		\$ 60
Cuentas por Cobrar		195
Productos Terminados		95
Materias Primas		70
Terreno y Edificio		120
Maquinaria y Equipo		155

Importe del Activo con que se fusionó la Cía. Beta, S.A. con la Cía. Alfa, S.A., para formar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

- 2 -

Proveedores	\$ 160	
Cuentas por Pagar	128	
Cuenta de fusión con Cía. Alfa, S.A.		\$ 288

Importe del Pasivo con que se fusionó la Cía. Beta, S.A., con la Cía. Alfa, S.A., para formar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

- 3 -

Capital Social	\$ 350	
Reserva Legal	30	
Utilidades pendientes de aplicar	27	
Cuenta de fusión con Cía. Alfa, S.A.		\$ 407

Importe del Capital Contable con que se fusionó la Cía. Beta, S.A., con la Cía. Alfa, S.A., para formar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

## PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA. ALFA, S.A.

## Capital Contable de la Cía. Alfa, S.A.

Capital Social	\$ 450	
Reserva Legal	30	
Utilidades pendientes de aplicar	<u>120</u>	\$ 600

## Más:

Participación de la Cía. Alfa, S.A. en el superávit de la Cía. Beta, S. A. 48.6% (350 ÷ 170) sobre \$57 (30 + 27)		<u>28</u>
Capital real aportado a la Cía. Gama, S.A. de C.V. por la Cía. Alfa, S.A.		\$ 628
		=====

Acciones de la Cía. Gama, S.A. de C.V.

\$628 - \$100 por acción = 6 acciones.

## PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA. BETA, S.A.

## Capital Contable de la Cía. Beta, S.A.

Capital Social	\$ 350	
Reserva Legal	30	
Utilidades pendientes de aplicar	<u>27</u>	\$ 407

## Menos:

Participación de la Cía. Alfa, S.A. en el capital social de la Cía. Beta, S.A., 48.6% sobre \$350	\$ 170	
Participación de la Cía. Alfa, S.A. en el superávit 48.6% sobre \$57	<u>28</u>	<u>198</u>
Capital real aportado a la Cía. Gama, S.A. de C.V., por la Cía. Beta, S.A.		\$ 209 =====

Acciones de la Cía. Gama, S.A. de C.V.

\$209 - \$100 por acción = 2 acciones.

HOJA DE TRABAJO PARA LA FUSION DE LAS CIAS. ALFA, S.A. Y BETA, S.A. PARA FORMAR LA  
CIA. GAMA, S.A. DE C.V.

	CIA.		TOTAL	ASIENTOS DE ELIMIN.		BALANCE DE FUSION	
	ALFA, S.A.	BETA, S.A.		C	A	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos	80	60	140			140	
Cuentas por cobrar	90	195	285			285	
Productos terminados	50	95	145			145	
Materias primas	40	70	110			110	
Terrenos y edificios	185	120	305			305	
Maquinaria y equipo	170	155	325			325	
Inversiones en Acciones Cía. Beta, S.A.	170		170		(A) 170		
Suma el Activo:	785	695	1,480				
Proveedores	130	160	290				290
Cuentas por pagar	55	128	183				183
Suma el Pasivo:	185	288	473				
Capital social	450	350	800	(A) 170			630
Reserva legal	30	30	60				60
Utilidades pendientes de aplicación	120	27	147				147
Suma el Capital:	600	407	1,007				
SUMAS IGUALES:	785	695	1,480	170	170	1,310	1,310

## ASIENTOS DE APERTURA DE LA CIA. GAMA, S.A. DE C.V.

- 1 -

Acciones (C.O.)	\$ 3,000	
Emisión de Acciones (C.O.)		\$ 3,000

Capital social autorizado según escritura  
constitutiva "X" como sigue:

30 acciones de \$100 cada una

Capital mínimo \$ 700

Capital máximo 3,000

- 2 -

Emisión de acciones (.CO.)	\$ 837	
Capital social		\$ 837

Capital suscrito como sigue:

Capital mínimo \$ 700

Capital variable 137

(628 + 209)

- 3 -

Accionistas	\$ 837	
Accionistas Cía. Alfa 6.28 acciones de \$100 cada una	\$ 628	
Accionistas Cía. Beta 2.09 acciones de \$100 cada una	<u>209</u>	
Acciones (C.O.)		\$ 837

8.37 acciones comunes de \$100 cada una sus-  
critas por los accionistas de las Cías Alfa  
y Beta, S.A.

- 4 -

Caja y bancos	\$ 140	
Cuentas por cobrar	285	
Productos terminados	145	
Materias primas	110	
Terrenos y edificios	305	
Maquinaria y equipo	325	
Proveedores		\$ 290
Cuentas por pagar		183
Accionistas		837

Activo y Pasivo provenientes de la fusión  
de las Cías. Alfa y Beta, S.A., para for-  
mar la Cía. Gama, S.A. de C.V.

## 2) CONSOLIDACION Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

### Conceptos:

Compañía Tenedora.- Es la que posee el 25% o más del capital social en acciones comunes de otra compañía.

En virtud de que el artículo 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, establece que los accionistas que representen cuando menos un 25% del capital social, tendrán derecho a nombrar un consejero y por lo tanto participarán en la administración de la sociedad. Tratándose de sociedades que tengan inscritas sus acciones en la bolsa de valores, este porcentaje será del 10%.

Compañía Controladora.- Es aquella que tiene un control en la administración de otras empresas por poseer más del 50% de las acciones comunes de esas empresas.

Compañía Subsidiaria.- Es la compañía cuyas acciones comunes son propiedad en más de un 50% de otra compañía llamada controladora.

Compañía Filial.- Son aquellas compañías que sin tener inversiones de importancia entre sí, tienen accionistas comunes.

Compañía Asociada.- Es aquella cuyas acciones comunes son poseídas en no menos del 25% y no más del 50% por otras compañías.

**Interés Minoritario.-** Es la parte del capital social que la subsidiaria en poder de accionistas ajenos a la compañía -- controladora.

### 3. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS

#### Importancia:

La descripción más precisa de la importancia de los estados financieros consolidados y combinados la encontramos en el boletín B-8 de la comisión de principios de contabilidad del I.M.C.P. "Cuando una empresa efectúa inversiones de carácter permanente en acciones que representan la mayoría o una parte importante del capital social de la emisora de tal manera que las actividades de ésta son dirigidas o influenciadas importantemente por la inversionista, es evidente que ha surgido, de hecho, una entidad extralegal sobre la que debe presentarse información contable que sea verdaderamente útil para los accionistas y acreedores de la inversionista y otros interesados en ella." (11)

#### Conceptos:

Estados Financieros Consolidados.- Son los que se formulan al sustituir la inversión en acciones de subsidiarias de la controladora con los activos y pasivos de aquellas siendo necesario eliminar las operaciones y los saldos entre compañías. Los estados financieros así determinados presentarán la situación financiera y resultados de la compañía tenedora y sus subsidiarias en forma integral sin tomar en cuenta sus personalidades jurídicas.

Estados Financieros Combinados.- Son los que se formulan mediante la suma de los estados financieros de compañías afiliadas eliminando los saldos y operaciones entre ellas. Los estados financieros así determinados presentarán la situación financiera y resultados de compañías afiliadas como si fueran

---

(11) I.M.C.P. B-8

una sola entidad sin tomar en cuenta sus personalidades jurídicas. La formulación de estados financieros combinados es prácticamente igual a la de una fusión.

Cabe señalar que los requisitos y reglas específicas para efectuar la eliminación de las diferentes partidas se encuentran contenidas en el boletín B-8 de la comisión de principios de contabilidad del I.M.C.P. y el caso práctico se apega a dichas reglas en su totalidad.

#### CASO PRACTICO DE CONSOLIDACION

- a) Las compañías a consolidar son "Alucita", S.A. de C.V. que es propietaria del 98% del capital social de "El Rey", S.A.
- b) Los estados financieros al 31 de diciembre de 198... de las compañías son los siguientes:

## ALUCITA, S.A. DE C.V. Y EL REY, S.A.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X

<u>A C T I V O</u>	<u>ALUCITA, S.A. DE C.V.</u>	<u>EL REY, S.A.</u>	<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>	<u>ALUCITA, S.A. DE C.V.</u>	<u>EL REY, S.A.</u>
<u>CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>		
Efectivo en caja y bancos	1'000	100	Proveedores	40'000	20'000
Cuentas y documentos por cobrar:			Créditos bancarios	20'000	---
Clientes	10'000	2'000	Otros pasivos acumulados	<u>8'298</u>	<u>1'100</u>
Otros	200	100	Total Pasivo a Corto Plazo	68'298	21'100
Inventarios	<u>50'000</u>	<u>20'000</u>			
Suma Circulante	61'200	22'200	<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Inversiones en subsidiarias	98	---	Capital Social	90'000	100
Propiedades y equipos (neto)	100'000	---	Utilidades acumuladas	5'000	---
Cargos diferidos (neto)	<u>6'000</u>	<u>1'000</u>	Utilidad del ejercicio	<u>4'000</u>	<u>2'000</u>
TOTAL ACTIVO	167'298	23'200	Total Capital Contable	99'000	2'100
=====		=====	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	167'298	23'200
				=====	=====

"ALUCITA, S.A. DE C.V. Y EL REY, S.A."ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO QUE TERMINO AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X

	<u>ALUCITA, S.A. DE C.V.</u>	<u>EL REY, S.A.</u>
Ingresos		
Por ventas	100'000	40'000
Por arrendamiento	4'000	
Por intereses		2'000
Suma	104'000	42'000
Costo de Ventas	60'000	30'000
Utilidad Bruta	44'000	12'000
Gastos de Operación	40'000	10'000
Utilidad Neta	4'000	2'000
	=====	=====

- C) Los estados financieros incluyen las siguientes operaciones y saldos entre compañías:
1. Alucita, S.A. de C.V. debe \$2'000 por ventas efectuadas por El Rey, S.A.
  2. Alucita, S.A. de C.V. ha cobrado durante el ejercicio \$4'000 por concepto de arrendamiento de equipos.
  3. El 100% de las ventas de El Rey, S.A. fueron hechas a Alucita, S.A. de C.V., así como el 100% de los intereses.
  4. La compañía Alucita, S.A. de C.V. conserva en su inventario \$10'000 de mercancías adquiridas a El Rey, S.A., las que para éste tuvieron un costo original de \$7'000.

La mecánica de resolución del caso práctico es la siguiente:

- a) Abrir hoja de trabajo de consolidación.
- b) Efectuar los asientos de eliminación.
- c) Cerrar hojas de trabajo de consolidación y elaborar estados financieros.

Asientos de eliminación en forma de diario. (Ver punto c)

- 1 -

Proveedores (Alucita)	\$ 2'000	
Cientes (El Rey)		2'000

- 2 -

Ingresos (Alucita) por rentas	\$ 4'000	
Gastos de Operación (El Rey)		\$ 4'000

- 3 -

Ingresos (El Rey)		\$42'000
Por rentas	\$ 40'000	
Por intereses	2'000	
Costo de Ventas (Alucita)		\$40'000
Gastos de operación (Alucita)		2'000

- 4 -

Costo de Ventas (Alucita)	\$ 3'000	
Inventarios (Alucita)		\$ 3'000

- 5 -

Capital Social (El Rey)	\$ 100	
Inversiones en subsidiarias (Alucita)		98
Interés minoritario (cons.)		2

ALUCITA, S.A. DE C.V. Y EL REY, S.A.HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X

NOMBRE DE LA CUENTA	ALUCITA, S.A. DE C.V.		EL REY, S.A.		ASIENTOS DE ELIMINACION		SALDOS CONSOLIDADOS		
	D	H	D	H	D	H	D	H	
Efectivo en caja y bancos	1'000			100				1'100	
Clientes	10'000			2'000		2'000		10'000	
Otros deudores	200			100				300	
Inventarios	50'000			20'000		3'000		67'000	
Inversiones en subsidiarias		98					98		
Propiedades y equipos	100'000							100'000	
Cargos diferidos	6'000			1'000				7'000	
Proveedores		40'000			2'000				58'000
Créditos bancarios		20'000							20'000
Otros pasivos acumulados		8'298							9'398
Intereses minoritarios en subsidiarias							2		2
Capital social		90'000		100		100			90'000
Utilidades acumuladas		5'000							5'000
Ingresos		104'000		42'000		46'000			100'000
Costo de ventas	60'000		30'000				37'000		
Gastos de operación	40'000		10'000				6'000		
Sumas:	267'298	267'298	63'200	63'200	48'100	48'100	282'400	282'400	

ALUCITA, S.A. DE C.V. Y SUBS.ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en caja y bancos	1'000	Proveedores	58'000
Cuentas y documentos por cobrar:		Créditos bancarios	20'000
Clientes	10'000	Otros pasivos acumulados	9'398
Otros	300	Interés minoritario en subs.	<u>2</u>
Inventarios	<u>67'000</u>	Total Pasivo a Corto Plazo	87'400
Suma Circulante	78'400	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Propiedades y Equipo (neto)	100'000	Capital social	90'000
Cargos diferidos (neto)	<u>7'000</u>	Utilidades acumuladas	5'000
		Utilidad del ejercicio	<u>3'000</u>
		Total Capital Contable	98'000
TOTAL ACTIVO	<u>185'400</u> =====	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>185'400</u> =====

ALUCITA, S.A. DE C.V. Y SUBS.ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en caja y bancos	1'000	Proveedores	58'000
Cuentas y documentos por cobrar:		Créditos bancarios	20'000
Clientes	10'000	Otros pasivos acumulados	9'398
Otros	300	Interés minoritario en subs.	<u>2</u>
Inventarios	<u>67'000</u>	Total Pasivo a Corto Plazo	87'400
Suma Circulante	78'400	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Propiedades y Equipo (neto)	100'000	Capital social	90'000
Cargos diferidos (neto)	<u>7'000</u>	Utilidades acumuladas	5'000
		Utilidad del ejercicio	<u>3'000</u>
		Total Capital Contable	98'000
TOTAL ACTIVO	185'400	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	185'400
	=====		=====

ALUCITA, S.A. DE C.V. Y SUBS.ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL AÑO QUE TERMINO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 198X

Ingresos por Ventas	\$ 100'000
Costo de Ventas	<u>33'000</u>
Utilidad Bruta	47'000
Gastos de Operación	<u>44'000</u>
Utilidad Neta	<u>\$ 3'000</u> =====

## METODO DE PARTICIPACION

Debido a que existen ciertas disposiciones legales que -- obligan a la presentación de estados financieros sin consoli-- dar de compañías tenedoras que no cumplen con principios de -- contabilidad generalmente aceptados, la profesión contable pa-- ra solucionar este problema, ha establecido una serie de re--- glas de valuación de las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas que se conoce con el nombre de Método de Participa-- ción.

El Método de Participación consiste básicamente en:

- a) Eliminar resultados originados por transacciones entre -- compañías del grupo.
- b) Agregar o deducir los resultados proporcionales posterior-- mente a la compra al monto original de la inversión.
- c) Ajustar el monto original de la inversión en acciones al valor contable de las mismas al momento de la compra.

Un sencillo ejemplo numérico de la utilización del método de participación sería el siguiente:

- 1) Del 1o. de enero de 198X, la Cía. "A", S.A. adquiere el - 80% de las acciones de la Cía. "B", S.A. en \$50,000 que - es el valor contable de las acciones.
- 2) Durante el ejercicio de 198X la Cía. "B", S.A., obtiene - utilidades por \$1'000,000.
- 3) Al 30 de abril de 198X la Cía. "B", S.A. decreta y paga - dividendos en efectivo por \$100,000.

Los asientos contables a realizar en la Cía. "A", S.A. -- (controladora) de las situaciones antes descritas se presentan esquematizados a continuación.

Inversión en Subsidiarias

1) 50,000	80,000 (3)
2) 800,000	

Bancos

3) 80,000	50,000 (1)
-----------	------------

Resultados en Subsidiarias

800,000 (2)
-------------

RESUMEN

1. La fusión es el "traspaso de bienes, derechos y obligaciones de una o varias sociedades a otra que asume tales bienes, derechos y obligaciones desapareciendo las primeras para dar lugar al nacimiento o fortalecimiento de otra".
2. Fusión por absorción o incorporación es cuando una de las sociedades que se fusionan subsiste con las modificaciones impuestas por la fusión, absorbiendo a las otras, las cuales quedarán disueltas.
3. Fusión por integración es cuando nace una sociedad distinta a las que se fusionan disolviéndose cada una de estas últimas.
4. Compañía tenedora es la que posee el 25% del capital social en acciones comunes de otra compañía.
5. Compañía controladora es aquella que tiene un control en la administración de otras empresas por poseer más del -- 50% de las acciones comunes de esas empresas.
6. Compañía subsidiaria es aquella cuyas acciones comunes -- son propiedad en más de un 50% de otra compañía llamada -- controladora.
7. Compañía asociada es aquella cuyas acciones comunes son -- poseídas en no menos del 25% y no más del 50% por otras -- compañías.
8. Compañías afiliadas son las que sin tener inversiones sig -- nificativas entre sí tienen accionistas con intereses im -- portantes en ambas.

9. Estados financieros consolidados son los que se formulan al sustituir la inversión en acciones de subsidiarias de la controladora con los activos y pasivos de aquellas -- siendo necesario eliminar las operaciones y los saldos en tre compañías. Presentando en forma integral la informa ción financiera sin tomar en cuenta sus personalidades ju rídicas.
10. Estados financieros combinados son los que se formulan me diante la suma de los estados financieros de compañías -- afiliadas eliminando los saldos y operaciones entre ---- ellas.
11. Método de participación es la serie de reglas de valua--- ción de las inversiones en compañías subsidiarias y aso--- ciadas.

AUTOEVALUACION

1. ¿Qué entiendes por fusión?
2. Explica en qué consisten las dos formas para poder fusionarse.
3. ¿Cuáles son las causas que motivan la fusión?
4. Resuelve el siguiente caso de fusión:

La Ideal, S.A. y El Rizo, S.A., deciden fusionarse para formar La Nueva Imagen, S.A., sus estados financieros se presentan al final de la autoevaluación.

Datos adicionales:

- a) El método de valuación de inventarios en ambas compañías es costo promedio por lo que es real el valor -- que aparece en sus estados financieros.
- b) Se practicó avalúo en ambas compañías y los activos - fijos tienen el siguiente valor:

	<u>La Ideal, S.A.</u>	<u>El Rizo, S.A.</u>
Terreno y edificio	\$ 400	\$ 260
Maquinaria y equipo	420	360

- c) Para constituir La Nueva Imagen, S.A., acuerdan las - compañías a fusionarse que el crédito mercantil de La Ideal, S.A. y los gastos de organización de El Rizo, S.A. se eliminan.

- d) La Ideal, S.A., era poseedora del 48.6% de las acciones de El Rizo, S.A., por lo que al fusionarse no hay modificación y se registran a su valor nominal.
- e) El capital de La Nueva Imagen, S.A., estará formado por acciones de \$100 cada una.

Se pide:

- Elaborar hojas de trabajo por cada una de las compañías con los ajustes necesarios.
- Registrar los asientos de cierre en ambas compañías y eliminar los saldos que sean necesarios.
- Elaborar hoja de trabajo para formar La Nueva Imagen, S.A.
- Registrar los asientos de diario, los asientos de apertura de La Nueva Imagen, S.A.
- Elaborar los estados de participación de los accionistas.
- Formalizar el estado de situación financiera de La Nueva Imagen, S.A.

5. ¿Qué es una compañía tenedora?
6. ¿Qué es una compañía controladora?
7. ¿Qué entiendes por subsidiarias?

8. ¿Qué debe entenderse por compañía asociada?
9. ¿A qué se le llama interés minoritario?
10. ¿Por qué son importantes los estados financieros consolidados?
11. Dí qué son los estados financieros combinados.
12. En qué consiste el método de participación.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 198X  
PARA ELABORAR EL CASO PRACTICO DE FUSION

<u>LA IDEAL, S.A. EL RIZO, S.A.</u>		<u>LA IDEAL, S.A. EL RIZO, S.A.</u>			
<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>			
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO:</u>			
Caja y Bancos	160	120	Proveedores	260	320
Cuentas por cobrar	180	390	Cuentas por pagar	<u>110</u>	<u>256</u>
Productos terminados	100	166			
Materias primas	<u>80</u>	<u>120</u>	Suma Pasivo	370	576
Suma Circulante	520	796			
<u>FIJO: (1)</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Terreno y edificio	340	200	Capital social	900	700
Maquinaria y equipo	<u>360</u>	<u>300</u>	Reserva legal	60	60
Suma Fijo	700	500	Utilidades pendientes por aplicar	<u>300</u>	<u>      </u>
			Suma Capital Contable	1'260	760
<u>OTROS ACTIVOS:</u>					
Crédito mercantil	70				
Inversiones en acciones El Rizo, S.A.	<u>340</u>				
Suma Otros Activos	410				
<u>DIFERIDO:</u>					
Gastos de organización	<u>      </u>	40			
TOTAL ACTIVO	1'630	1'336		1'630	1'336
	=====	=====		=====	=====

(1) El activo fijo se presenta neto.

BIBLIOGRAFIA

- Resa Manuel  
Contabilidad de Sociedades  
ECASA 4a. Edición - México 1981
- Kuri U.V.  
Contabilidad Superior II  
Instituto Politécnico Nacional
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Baz González Gustavo  
Curso de Contabilidad de Sociedades  
México, 1976.
- Boletín B-8 Consolidación de Estados Financieros  
del I.M.C.P.

### CONCLUSIONES

Se ha podido observar durante el desarrollo de este trabajo, que el programa de estudios para el curso de Contabilidad IV no es adecuado a los requerimientos actuales de conocimientos de los estudiantes de la carrera de Licenciado en Contaduría.

Asimismo, se pone de manifiesto la urgente necesidad de que las disposiciones que reglamentan la creación y funcionamiento de las sociedades mercantiles sean reformadas y actualizadas conforme a las necesidades de la época actual, ya que la legislación que nos rige fue concebida en circunstancias completamente diferentes a las que prevalecen en este momento.

Es indudable que este libro requerirá modificaciones y adaptaciones acorde a los nuevos acontecimientos que se prevén en la técnica contable, como pueden ser la entrada en vigor del Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como la proliferación de las sociedades controladoras que ha hecho que para efectos impositivos puedan ser consideradas como una sola entidad, por lo que es de esperarse que en el futuro la legislación mercantil las contemple como una forma de organización específica.